

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego A. Conesa Alcaraz

Sres. Tenientes Alcalde

Dña M^a. Dolores Guevara Cava

D. Antonio García Hernández

D. Felipe García Provencio

D. Antonio José Caja García

D^a Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

D^a Alicia Martínez Martínez

D^a. Evarista M^a. Sánchez García

Sres. Concejales

D. Miguel González Cabrera

D^a. Ángela Sánchez Águila

D^a. Antonia Nieto Martínez

D^a. Ana Fernández Bastida

D. Diego Sánchez Belchí

D^a. M^a. Isabel Carrasco Sarabia

D. Diego José Águila Pérez

D^a. Isabel Campos López

D. Juan Romero García

D. Fulgencio Tomás Olivares

D. Juan Cerón Martínez

D. Bartolomé Valverde López

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL
AÑO 2017**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veinticinco de julio del año dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego A. Conesa Alcaraz, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, que integran la **Totalidad** de los miembros de la Corporación, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y cuatro minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017.-

Enterados del contenido del Borrador del Acta del Pleno ordinario de fecha 27 de junio de 2017, se queda sobre la mesa para el próximo Pleno.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de ello.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL NÚM. 1.809 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017 AL NÚM. 2.065 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2017.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GATOS –Nº1/2017 Y APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2017/II.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta en la que se dice: Visto el informe de Secretaría de fecha 13 de julio de 2017 sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 177, 177.1, 177.2, 177.4, 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio de la presente.

Visto el informe de Intervención de fecha 13 de julio de 2017 sobre que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establecen el artículo 37.2 apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

PROPONGO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el “Expediente de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de distinta Área de Gasto nº. 1/2017” para la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y cuyo detalle es el siguiente:

Referencia	Bajas en		Descripción	Euros
a	320	12005	RETRIB. BASICAS EDUCACIÓN - E	30.000,00 €
a	320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO EDUCACIÓN	29.400,66 €
a	450	12005	RETRIBUCIONES BASICAS BRIGADAS - E	30.518,97 €
a y b	450	12100	COMPLEMENTO DESTINO BRIGADAS	60.000,00 €
b	450	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO BRIGADAS	56.000,00 €
b,c,d y e	450	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS BRIGADAS	40.000,00 €
e,f y g	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.000,00 €
g	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	20.802,67 €
TOTAL BAJAS				311.722,30 €
Referencia	Alta		Descripción	Euros
a	151	22706	PROYECTOS, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	110.000,00 €
b	2310	22709	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (SAAD)	99.000,00 €
c	432	22602	PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO	4.114,00 €
d	944	46600	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	2,98 €
e		Varias ANEXO	EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO II 2017	38.605,32 €
f	334	62500	EQUIPAMIENTOS CULTURA	20.000,00 €
g	151	62500	EQUIPAMIENTOS CALIDAD URBANA	40.000,00 €
TOTAL ALTAS				311.722,30 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el “**Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito II-2017**”, que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente y cuyo detalle es el siguiente:

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 1 en la modalidad de “Transferencia de Crédito entre Aplicaciones de Gastos de distinta Área de Gasto núm. 1/2017” y “Expediente Extrajudicial de Créditos II 2017” en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Calidad Urbana, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Dependencias y Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Romero García Concejel del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que le gustaría plantear la posibilidad de que se vote por separado la Modificación de Crédito y el Extrajudicial.

Indicando el Sr. Secretario que el problema que surge obviamente para el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito hay que dotar, se podía poner la idiosincrasia ponemos un ejemplo, si no se aprueba la transferencia de crédito, aunque yo apruebe un reconocimiento extrajudicial no puedo pagarlo, entonces no tendría lógica el voto separado porque podría producirse este caso, es decir, poder aprobar una cosa para pagar y no tener dinero para pagar. En principio entiendo que deberían ir conjuntamente.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que lo vamos a votar todo en contra salvo que se pueda votar por separado porque nos abstendríamos en el extrajudicial y votaríamos en contra la transferencia.

No estamos de acuerdo en que se gaste el dinero en proyectos de libre elección del Alcalde y ya le hemos indicado que debería dejar la concejalía de Hacienda porque se dedica a gestionarla Comunidad y visitar todos los municipios, por lo tanto vamos a votar en contra.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que la modificación que se presenta esta noche viene procedida de otra serie de modificaciones que se han venido haciendo en el ejercicio, modificaciones la 1 que se hizo fue Incorporación de remanentes de crédito en el ejercicio anterior, después se han hecho tres modificaciones por Generación de Crédito y seis transferencias de partidas de un mismo grupo.

Viendo estas modificaciones podríamos entender la Generación de crédito son obligadas puesto que no estaban previstas en el presupuesto. La de Incorporación de Remanentes e igualmente lógico que se incorporen los Remanentes del ejercicio anterior, y en cuanto a las Transferencias una ve analizadas parecen también lógicas.

En la que se nos plantea esta noche es competencia de Pleno ya que se trata de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas distinto grupo y además como ya quería plantear al inicio del debate, entendemos que hay dos cuestiones bastantes distintas una lo que es la Transferencia de Crédito y otra lo que es el expediente Extrajudicial.

- En lo que respecta a las Transferencias de Crédito:

Baja en las partidas de personal por los puestos vacantes, que no se van a cubrir en este ejercicio 2017.

Según el informe de la Sección de Personal el importe total disponible es de 869.827,43.

Van a emplear 311.722,30 (aprox. 1/3)

273.116.98 en diferentes partidas de gasto que se han quedado cortas, no existen y por tanto hay que crear, o se ha detectado algún error.

38.605.32 € para pagar facturas que se ejecutaron en el año 2016, pero tuvieron entrada con el ejercicio cerrado, por lo que se debe aplicar el mecanismo conocido como Reconocimiento Extrajudicial.

Referencia a la página 2 del informe de Intervención, puede inducir a error. El total es 311.000 €, pero la transferencia de crédito es de 273.000 €, yo creo que si se leen puede dar lugar a un error.

- Si entramos a lo que son las transferencias tenemos:

Partida 151 22706 Proyectos, Estudios y Trabajos Técnicos.

Pto inicial. 80.000 € (Pto 2016 60.000 €) ver Balneario+RSU+Servicio Municipal de Aguas. Esos tres estudios sería los 80.000'00 euros.

Incremento 110.000 €. Entonces no acabamos de entender estos 110.000'00 €

Partida 2310 22709 Servicio Ayuda a Domicilio.

Pto inicial 47.000 en consonancia con el contrato vigente hasta el 1/10/2016.

Nuevo contrato máximo $186.116€/2= 93.058$ € año

¿Por qué 99.000 € y no 52.00 € que es lo que falta sobre los 47.000 iniciales?

Partida 432 22602 Publicidad, Promoción y Difusión de Interés Turístico.
Inicial 10.800 €, se incrementa en 4.114 €. Decreto. 1861/17 contrato para publicidad de los Mayos en el Dominical de El Mundo durante los meses de junio y julio.

Partida 944 46600 Cuota Federación Española de Municipios y Provincias.
Actualización de la cuota anual en 2.98 sobre los 1.199.08 presupuestados.

Partida 334 62500 Equipamientos Cultura

Inicial 25.000 € se incrementa en otros 20.000 €.

Partida 151 62500 Equipamientos Calidad Urbana.

Nueva creación se dota con 40.000 €

- **Extrajudicial:**

Tiene un importe de 38.605.32 €, viene detallado todas las facturas en un anexo y por lo que hemos podido comprobar en ese anexo todas estas facturas se corresponden prácticamente con la última quincena del 2016, con lo cual parece lógico que si hay posibilidad se dote y se paguen estas facturas sin necesidad de llegar a final de año, para los que han trabajado para este ayuntamiento puedan cobrar mediante este mecanismo que es bastante habitual que se utilice precisamente para las facturas que llegan con el ejercicio cerrado.

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que esto es habitual hacerlo todos los años y lo único comentable es lo relativo a la partida de estudios técnicos puesto que este equipo de gobierno que apoya lo público es el que más gasta en lo privado. Votamos en contra.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde indicando que respecto de C's y del PP comentarles que esos estudios técnicos son para poder informar y tomar decisiones respecto del ámbito termal y los contratos de agua y basura. Son contratos formalizados a finales del año pasado pero que han entrado ahora. Tenemos también las limitaciones de contratos de personal para poder sacar adelante estos proyectos.

Respecto de IU-Verdes comentarle que en lo relacionado con Servicios Sociales es por la previsión de dos años para el servicio. Respecto de las inversiones en los periódicos se han incluido en los meses de julio y agosto que son los más baratos y poder llegar a las 20 publicaciones necesarias para optar a la declaración de interés turístico nacional.

A continuación interviene el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que Vds. no han hecho sus deberes y se justifican en estos estudios para decidir qué y cómo gestionar determinados servicios. Respecto de Servicios Sociales se debe aclarar a qué nos estamos refiriendo.

A continuación interviene el Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Servicios Sociales manifestando que se trata de dar servicios y se tienen que plasmar

presupuestariamente. Uno se presta a lo que tienen grado de desperdiciar y el otro a los que no lo tienen.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que nos abstendríamos en la transferencia de crédito y votaríamos a favor el reconocimiento extrajudicial.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, en contra 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP y C's, abstenciones 3; perteneciente a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de IU-Verdes.

A la vista del resultado de las votaciones en el que se ha producido un empate el Sr. Alcalde procede a realizar una 2ª votación en la que se arroja los mismos resultados, siendo aprobado el punto con el voto de calidad del Sr. Alcalde por **mayoría simple**.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría simple**, dicho punto en todos sus extremos.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

El Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Servicios da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: Con fecha 31 de mayo de 2016 se acordó por el Pleno de la Corporación la solicitud de evacuación de informe al Consejo Jurídico de la Región de Murcia sobre la modificación de la fórmula de retribución del contrato de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. Recibido el mismo en el que opina que el actualizar a cero la amortización no es una modificación contractual sino una parte ejecutiva de la prórroga y en el que indica que se proceda a solicitar dictamen de la Junta consultiva de Contratación.

Dado que la Junta Consultiva de Contratación Estatal lleva un retraso excesivamente considerable en la tramitación de la consulta efectuada siendo su dictamen no preceptivo y para evitar el incremento de la cantidad a satisfacer por la mercantil FCC, S.A. a este Ayuntamiento.

Por todo lo anterior someto al Pleno de la Corporación, la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agua y Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura y Ganadería y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que no entendemos que se cambie el importe exigible.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Servicios le explica de dónde se reduce la cantidad.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's, aclarado esto y sabiendo que la empresa está de acuerdo lo vamos a votar a favor. Esperamos que para el año que viene vea la luz este contrato.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que resulta curioso el informe del Consejo Jurídico porque no sabemos exactamente si va o no va dictamen.

A continuación interviene el Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que no queda claro el destino de los fondos porque nosotros lo reinvertiríamos en maquinaria, y no teniendo el informe de la unta consultiva nos vamos a abstener.

A continuación interviene de nuevo el Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Servicios indicando que no se puede cambiar el contrato en la prórroga y el dinero se gastará en limpieza.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PSOE, C's e IU-Verdes, abstención 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta**, lo siguiente:

Primero.- Actualizar el valor numérico de la amortización a cero en la ecuación de la tarifa a satisfacer a la mercantil FCC, S.A. por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Segundo.- Requerir a la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. el abono a este Ayuntamiento de la cantidad de 205.412,99 € por año de los

ejercicios 2015-2016 y 2016-2017 suponiendo un importe total líquido de 410.825,98 €. Requerir el pago de la diferencia correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2017 por un importe total de 51.353,25 € de la actual prórroga y ajustar la facturación del resto de meses conforme a la cantidad que corresponda.

Tercero.- Notificar a la mercantil interesada y a recaudación municipal a los efectos oportunos.

Cuarto.- Comunicar al Consejo Jurídicos a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL Nº 10 PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA.-

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO SOBRE APROBACION DEL AVANCE DE LA MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL Nº 10 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN “CONDICIONES PARA LA DIVISION SE SECTORES EN SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS, Y DEL INICIO DEL TRAMITE DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA DE LA MISMA.-

El Sr. Caja García Concejel de Urbanismo da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta en la que se dice: Se ha redactado por la Arquitecta Municipal, D^a Sonia A. Bedetti Serra, el Avance de la Modificación nº 10 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, denominada “Condiciones para la división de sectores en suelos urbanizables sectorizados”. En él se incluye el Documento Ambiental Estratégico de la misma, redactado por el Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Ciencias Económicas y Empresariales, D. José Balibrea Iniesta. Modificación que tiene por objeto fijar las condiciones mínimas necesarias para la subdivisión de los sectores de suelo urbanizable sectorizado residencial e industrial establecidos en el Plan General Municipal de Ordenación.

En fecha 13/07/17 se ha emitido informe por la Técnico de Administración General Municipal, según el cual:

“.../...

PRIMERO.- *El art. 173 de la Ley 13/15, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia define las modificaciones de planeamiento como las alteraciones de las determinaciones gráficas o normativas que excedan de lo previsto en el propio plan como posibilidad de ajuste u opciones elegibles que no alcancen el supuesto de revisión. Diferenciando a continuación entre modificaciones estructurales o no estructurales, según su grado de afección a los*

elementos que conforman la estructura general y orgánica y el modelo territorial, en función de su extensión y repercusión sobre la ordenación vigente; considerándose estructurales las que supongan alteración sustancial de los sistemas generales, del uso global del suelo o aprovechamiento de algún sector o unidad de actuación, en una cuantía superior al 20% en cualquiera de dichos parámetros, así como la que afecte a más de 50 Ha., a la reclasificación de suelo no urbanizable, y las que supongan reducción de las dotaciones computadas por el plan.

*Del documento de Avance de la presente **Modificación nº 10 del PGM** redactado por la Arquitecta Municipal se desprende que **tiene la consideración de no estructural**, puesto que su objeto sólo afecta a la gestión urbanística del planeamiento, no al planeamiento en sí; no afecta a sistemas generales, ni al uso global del suelo ni a sus aprovechamientos, ni supone reclasificación de suelo ni reducción de las dotaciones ya computadas.*

SEGUNDO.- *Desde el punto de vista medioambiental, el art. 100 de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental de la Región de Murcia, remite a la legislación estatal de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, sin más particularidades que las contenidas en dicha ley, en la legislación urbanística y demás normativa reguladora de los procedimientos de elaboración y aprobación de planes y programas. Determinándose igualmente en la misma legislación estatal cuáles planes y programas, y sus modificaciones, son objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria y simplificada (art.101). Ostentando la condición de órgano ambiental para la tramitación de dichos procedimientos de evaluación ambiental la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (art. 102).*

*La legislación estatal en materia de evaluación ambiental estratégica viene recogida en la Ley 21/13, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en virtud de la cual el presente expediente de Modificación nº 10 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, “Condiciones para la división de sectores en suelos urbanizables sectorizados”, **es objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada**, por aplicación de lo establecido en el art. 6.2 de la misma, al tratarse de una modificación menor (art. 5.2.f) de un plan recogido en el párrafo nº 1 del mismo artículo, pues queda acreditado en el Documento Ambiental Estratégico redactado por el por el Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Ciencias Económicas y Empresariales, D. José Balibrea Iniesta, que se incorpora al Avance objeto de aprobación, que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, no cumpliéndose los criterios mencionados en el artículo 31 para determinar si un plan o programa debe someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria, en los términos recogidos en el Anexo V del mismo cuerpo legal. Documento que, desde un punto de vista formal, reúne asimismo la información regulada en el art. 29.1 de dicha Ley.*

*Al estar sujeto al referido trámite ambiental, la presente Modificación No Estructural nº 10 del Plan General Municipal de Ordenación, **deberá someterse a una evaluación ambiental previa a su aprobación definitiva**, careciendo de validez dicha aprobación en caso contrario, y sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder, según dispone el art. 9 de la misma Ley 21/13.*

Rigiéndose dicho trámite ambiental por el procedimiento recogido en el art. 29 y ss. de la Ley 21/13.

TERCERO.- El procedimiento de tramitación de la presente Modificación no estructural es el recogido en el art. 16 de la Ley Regional 13/15, en relación con lo dispuesto en los arts. 29 a 32 de la Ley 21/13, de Evaluación Ambiental:

- *Aprobación del Avance y el Documento Ambiental Estratégico por el Ayuntamiento Pleno.*
- *Sometimiento al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental:*
 - *Sometimiento potestativo a información pública (por plazo de un mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Anuncios Municipal).*
 - *Remisión a la Dirección General competente en materia de urbanismo a efectos informativos.*
 - *Elaboración del Proyecto de Modificación del Plan para su aprobación inicial, a la vista del resultado de las consultas y el Informe Ambiental emitidos.*
 - *Aprobación inicial por el Pleno, junto con el Estudio Ambiental Estratégico, así como el resto de instrumentos complementarios precisos.*
 - *Sometimiento a información pública por plazo de un mes mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica correspondiente y/o Tablón de Anuncios Municipal.*
 - *Solicitud de informe a los organismos afectados y a la dirección general competente en materia de urbanismo (siendo este último vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación). Informes que habrán de evacuarse en el plazo de dos meses.*
 - *Aprobación definitiva de la Modificación del Plan, según documento que resulte a la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos.*
 - *Remisión a la Consejería competente de la Comunidad Autónoma dando cuenta de la precitada aprobación definitiva, así como a cualquier otro interesado que conste en el expediente.*
 - *Publicación en el Boletín Oficial del Estado del Acuerdo de aprobación definitiva adoptado con referencia a la dirección electrónica en la que se pone a disposición del público el contenido íntegro de la Modificación aprobada, y al Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente en que se publicó el Informe Ambiental Estratégico.*

CUARTO.- *Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo (de aprobación de Avance de Modificación de Plan General y solicitud de inicio de trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada), el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros, de conformidad con el artículo 22.2. c), en relación con el artículo 47.3.i) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

.../...”

Da una serie de explicaciones sobre la modificación.

En base a lo expuesto, se propone que el Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, emita el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR el Avance de la Modificación nº 10 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, denominada “Condiciones para la división de sectores en suelos urbanizables sectorizados”, redactado por la Arquitecta Jefe de la Oficina Técnica Municipal, D^a Sonia A. Bedetti Serra, **así como el Documento Ambiental Estratégico** de dicha Modificación en ella contenido, redactado por el Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Ciencias Económicas y Empresariales, D. José Balibrea Iniesta.

SEGUNDO.- SOLICITAR LA INICIACION del trámite de Evaluación ambiental Estratégica Simplificada, a cuyo efecto se remitirá a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente, Subdirección General de Evaluación Ambiental), de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia copia del presente Avance junto con su Documento Ambiental Estratégico, en cumplimiento de lo establecido en el art. 29 de la Ley 21/13, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

TERCERO.- SOMETER a información pública dicha documentación por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región y en el Tablón de Anuncios Municipal, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes.

CUARTO.- DAR TRASLADO del presente a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Presidencia y Fomento de la Comunidad Autónoma, a efectos informativos.

QUINTO.- ORDENAR a la Arquitecta Municipal la elaboración del proyecto de Modificación del Plan a la vista del resultado de las consultas e informes emitidos, elevándose de nuevo a Pleno para su aprobación inicial.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agua y Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura y Ganadería y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifiesta que exigimos que consten otros informes sobre la conveniencia de estos cambios, en concreto, de los vecinos afectados dada su transparencia y de los empresarios que también tendrían su opinión y no nos consta. Le rogamos que consulte antes a estos afectados.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejel del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que como creo que ya ha quedado claro por los que me han precedido en el uso de la palabra, el objeto o lo que motiva esta propuesta de Modificación del Plan General es la subdivisión de los Sectores Urbanizables Sectorizados supuestamente para favorecer el que estos se ejecuten o se desarrollen. Para ello se proponen que para los sectores de urbanizados sectorizado de uso industrial la subdivisión mínima sea de 50. mil m2. y en el caso del Residencial 70 mil m2., eso en cuanto a espacios a parte de otra serie de requisitos como que estén contiguos a suelo urbano desarrollado etc.

Esto también se ha dicho que afecta a siete de los nueve sectores de suelo industrial pero en realidad afecta a todo el suelo industrial, porque los dos sectores que quedan fuera, están fuera porque ya están desarrollados con lo cual afecta a la totalidad del suelo industrial y aquí hay una pequeña confusión, si son 6 o 7 lo de uso residencial, yo entiendo que son siete en la planimetría ha habido un error y se ha denominado dos de los sectores 12-06, pero está claro que son dos sectores diferentes con lo cual entiendo que son siete los sectores afectados.

Para quien no tiene el plano a la vista diré que los sectores del suelo industrial afectados se encuentran ubicados dos de ellos en lo que es actualmente el polígono industrial la parte que está sin desarrollar, el tercero también se encuentra en esa zona correspondería a la parte de Hacienda San Miguel está justo en frente al Polígono Industrial. Otro de los sectores sería el que ahora mismo está en la Zona del Ral ocupado por diversos talleres y los otros tres sectores se encuentran a lo largo de la Avda. Antonio Fuertes justo enfrente de la fábrica de Fuertes y justo también donde se encuentra el cementerio, eso en cuanto a los Sectores de Uso Industrial.

Los Sectores Urbanos diríamos que abarcan una franja entre lo que es actualmente la vía férrea y el futuro trazado del AVE, espacio que queda entre la vía y el futuro trazado del AVE, otro sector sería la zona del Praico, donde está el Colegio Concertado, y los otros tres sectores abarcarían un espacio delimitado entre la Pista de Atletismo el Jarro de Oro y la Urbanización Nueva España, sería los sectores afectados tanto por dimensión como por estar ubicados junto a suelo urbano desarrollado.

La subdivisión de estos sectores en trozos más pequeños pueden tener sus ventajas y puede tener sus inconvenientes, el Concejal ha planteado que se favorece una ciudad compacta son las tres notas que he tomado, que se favorece una ciudad compacta, que se favorece el desarrollo industrial y que se libera espacio del suelo residencial.

En cuanto a la última parte de que se libera espacio del suelo residencial, lamento no compartir ese criterio porque entiendo que los sectores afectados la mayoría de ellos son pequeñas parcelas y el hecho de que sean 100 mil metros o 140 mil metros o sean 70 mil metros, yo creo que no va a favorecer el que se desarrollen estos sectores por la dificultad en la Junta de Compensación. Yo creo que estos sectores se desarrollarán cuando las necesidades urbanísticas o la demanda de viviendas lo requiera independientemente de que los sectores sean algo más pequeños.

En cuanto a la ciudad compacta efectivamente al incluir el criterio de los sectores no sean los 25 sectores de uso residencial y los siete o nueve del suelo industrial, sino los que están en suelo urbano los que se puedan desarrollar, efectivamente ese criterio si que se mantiene. La Gran duda la tenemos en las afecciones que esto pueda tener.

A continuación interviene el Sr. Sánchez Belchí Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que se dice que es una modificación pero no está claro el contenido. Puede ser buena o mala pero a los vecinos afectados no se le ha informado y se echa de menos esas reuniones con los vecinos. No estamos de acuerdo con el plazo de exposición y proponemos que haga unas reuniones con los vecinos.

Se nos presenta para la comisión de Urbanismo de la pasada semana y previa a este pleno un documento escrito denominado APROVACION DEL AVANCE DE LA MODIFICACION NO ESTRUCTURAL N.º 10 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN “CONDICIONES PARA LA DIVISION DE SECTORES EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADOS, Y DEL INICIO DEL TRAMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA DE LA MISMA.

Bien esta que yo sea un poco espeso, pero creo que difiere un poco de uno de los versículos de su Biblia donde decían que se utilizará un lenguaje accesible y próximo en lo que se refiere a procesos urbanísticos, entre otras cosas y por ello he comentado que se nos presenta un documento escrito, del cual interpretamos que se trata de un avance de lo que se podría denominar “anuncio público” de que se va a hacer una modificación pero en líneas generales sin concretar mucho ni especificar nada para iniciar un trámite que tras un mes de exposición y vistas las alegaciones se llegaría a una aprobación inicial por el pleno ya concretando pormenorizadamente y con los informes urbanísticos de Murcia y ambientales

Esta modificación, por lógica, no es de hoy para mañana, ya tardara no menos de dos años y eso como muy optimista por lo que podemos hablar que rápidamente se puede ir a después del verano de 2019.

En principio, podríamos considerar que no es una mala opción, pero viendo las zonas que va a afectar, también vemos la cantidad de vecinos que estarán afectados por

esta modificación, para unos beneficiosa, para otros perjudicial?, no lo sabemos, pero es en este tipo de actuaciones, donde echamos de menos esa gran transparencia que iba a ser un pilar básico en los temas urbanísticos, tantas y tantas reuniones que nuestro Sr Alcalde ha hecho, hace y hará, donde se han convocado a todas las partes, creemos que abría que preguntarse porque en esta ocasión no se han seguido esos pasos, insistimos que no son solo 1 o 2 vecinos. En relación a esto, ustedes nos dirán que es solo un trámite de iniciación y que además hay un periodo de un mes para alegaciones, bien... Perfecto, no planteen su aprobación en julio, ya que las alegaciones se tendrán que presentar en el mes de agosto, donde previsiblemente, estos vecinos o no se enteraran, o estarán de vacaciones o cualquier otro tema relacionado con la época vacacional.

También nos sorprenden que el estudio ambiental sea el de una empresa privada, muy cercana a otra empresa, que es uno de los principales interesados en el procedimiento

El objeto es razonable pero se podría hacer delimitando unidades de actuación concretas desarrollando lo previsto en el plan general sin necesidad de modificarlo

Aquí se presenta el interés de que un propietario con solo 50.000 metros pueda desarrollar un sector sin esperar ni poner de acuerdo a los demás, pero esto podría ser peligroso, porque quedan en el aire infraestructuras básicas q precisamente permiten estos desarrollos como Por ejemplo. La Ronda norte. Si el pozo desarrolla su sector de 5 hectáreas lo podría hacer sin q estuviera La Ronda norte hecha lo cual hace inviable esta zona, ya que saturaría los accesos y los servicios actuales que no están previstos para este desarrollo y si el resto de sectores no se desarrollase tendríamos sectores que han incrementado el uso de los servicios públicos pero sin los sistemas generales que garantizan que estos sean viables

No tiene sentido plantear una división de los sectores del Suelo urbanizable sin que haya una previa ordenación del sector que establezca todos los sistemas generales (calles, alcantarillado, alumbrado,...) equipamientos (centros públicos, deportivos, sociales...) ni zonas verdes. ¿Como sabe un propietario lo que le va a corresponder si no hay una preordenación básica?

Es más hay equipamientos muy importantes como la zona verde el Praico, la ampliación del cementerio, u otros q van a quedar en el aire hasta q todos los sectores se desarrollen cuando debe ser al revés, pues estos sistemas permiten cuando están hechos el desarrollo de los sectores 5 hectáreas y 7 ha. Para los residenciales es ridículo, pues no permite una distribución equitativa de las cargas y aquellos q desarrollen porque tengan terreno necesario dejaran la carga al resto.

Sin duda esto no protege a los pequeños propietarios y bloquea la posibilidad de que este ayuntamiento saque adelante los equipamientos generales vitales para un desarrollo sostenible y ordenado de nuestro municipio y que se prevén en nuestro municipio

Basta con que algún sector no se desarrolle para bloquear q estos equipamientos se hagan, eso si los q lleguen primero si lo harán usando los servicios actuales totalmente insuficientes para dar abastecimiento a estos nuevos microsectores de 50.000 m para industrias y 70.000 para viviendas

Posdata: No pongamos el ayuntamiento al servicio de los intereses de unos pocos

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que en cuanto al plazo nos comprometemos a realizar la fase de exposición en el mes de septiembre.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Urbanismo indicando que estamos de acuerdo en proponer a publicación en el mes de septiembre y como tiene que venir a plazo dos veces los vecinos estarían informados. Explica los objetivos que se persiguen con la modificación y pone un ejemplo de las posibilidades del desarrollo del Sector 12-14.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's indicando que una de vuestras máximas es acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos y en este caso no se les está escuchando y pedimos que tenga esas reuniones y luego traer a pleno lo que proceda. Nos vamos a abstener.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que nuestra posición la tenemos clara y nos vamos a abstener y no compartimos ciertas posturas del Concejal porque sabemos de dónde viene esto y entendemos que se produzca un equilibrio entre los intereses de los grandes y pequeños.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Sánchez Belchí Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que creemos que se debe consultar a la gente y en cuanto al plazo de dos años es porque lo traigan más tarde tras hacer las reuniones oportunas.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Urbanismo indicando que esto ya está previsto en otros PGMO de otros municipios y es muy común. Luego comenta algunos aspectos indicados por los grupos municipales.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, en contra 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, abstenciones 5; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's e IU-Verdes.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría simple**, dicha propuesta en todos sus extremos.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LOS CONCEJALES DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE SOLICITUDES DE VARIOS CENTROS EDUCATIVOS RELATIVA A LA PROHIBICIÓN Y/O REGULACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALONES DE JUEGOS RECREATIVOS EN LAS INMEDIACIONES DE DICHS CENTROS.-

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda, efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar** por unanimidad de todos los Sres. asistentes dicha enmienda.

El Sr. García Hernández Concejal de Medio Ambiente da cuenta al Pleno de la Corporación de la Propuesta de las Concejalías de Urbanismo y Medio Ambiente, en la que se dice: Se ha presentado escrito por la dirección del IES Miguel Hernández (a través del buzón de quejas de la web municipal), por el Directo del IES Valle de Leiva (Reg. Entrada nº 2017007846, de fecha 11/07/2017), por el Director del CEIP Ricardo Codorniu (Reg. Entrada nº 2017007861, de fecha 11/07/17), por la Directora del CEIP Antonio Machado (Reg. Entrada nº 2017007883, de fecha 12/07/17, y por la Asociación de Vecinos Paco Rabal (Reg. Entrada nº 2017007924, de fecha 12/07/17) en los que manifiestan que han tenido conocimiento que el bajo situado en la C/ Fuente del Ral esquina C/ Venezuela, nº 1, se están ejecutando obras destinadas a la instalación de un Salón de Juegos Recreativos en el que suponen existirán tanto juegos recreativos como de azar. Ponen en conocimiento de este Ayuntamiento que a menos de 100 mt. De dicho bajo se encuentran el Centro de Secundaria y Bachillerato Miguel Hernández y el CEIP Antonio Machado; existiendo otros dos colegios en un radio de menos de 400 mt. E interesan, a la vista del Decreto Regional nº 72/2008, de fecha 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que :

- No se otorgue por este Ayuntamiento licencia de actividad en el lugar donde actualmente se está solicitando.
- Se modifique el Plan General Municipal de Ordenación para que no se puedan abrir locales de este tipo en zonas cercanas a Centros Educativos, estableciendo unas distancias mínimas para salvaguardar a los menores.
- Que se solicite a nivel regional un Plan que regule este tipo de actividades dando prioridad a la incidencia social antes que a criterios económicos.

En los archivos de este Ayuntamiento figura expediente (AC 18/2017) de licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una “Actividad de café-bar con cocina, y juegos recreativos tipo B, con emplazamiento en la calle Fuente del Ral, esquina con calle Venezuela (Reg. Catastral nº 8200401XG3980A0119JL)”, solicitado en fecha 16/12/16 por D. Daniel Cava Peñas (posteriormente subrogado a favor de la mercantil CAVA CÁNOVAS S.L.). Licencia que se encuentra en tramitación.

Asimismo figura expediente de Declaración Responsable en materia urbanística presentada en fecha 22/05/17 por la mercantil CAVA CÁNOVAS S.L. mediante el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento que en el precitado inmueble sito en C/ Venezuela, pretende realizar obras sujetas al régimen de Declaración Responsable (TH/DR nº 244/17) establecido en el artº. 264 de la Ley 13/15, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, consistentes en “Acondicionamiento de local”, que no suponen variación esencial de la composición general exterior del inmueble, volumetría, envolvente total o del conjunto del sistema estructural, ni alterarán los usos característicos del edificio. Escrito en el que declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos exigibles para realizar tal acto de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o subsuelo, recogidos en el Planeamiento y Ordenanzas Municipales, y en la legislación estatal y regional aplicable.

Finalmente, en fecha 30/06/17 se ha presentado por esa misma mercantil expediente de Declaración Responsable para el desarrollo de la misma actividad objeto de la precitada licencia de actividad (al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas).

En relación con las anteriores peticiones formuladas, se ha emitido informe por el Inspector Municipal de Obras, del cual se desprende que en las inmediaciones del local en el que se pretende la instalación del Salón de Juegos Recreativos existen los siguientes Centros Educativos:

“Se realiza medición entre el salón de juegos y los centros de enseñanza. Siendo centro más cercano el IES. Miguel Hernández, teniendo en cuenta el itinerario siguiente, Salida por la C/ Fuente del Ral, siguiendo por la C/. Acisclo Díaz, y C/ Miguel Hernández, hasta la puerta de acceso, arrojando una distancia de 105,46 ml.

El siguiente centro: CP Antonio Machado, teniendo en cuenta el itinerario siguiente; Salida por la C/ Fuente del Ral, siguiendo por la C/ Acisclo Díaz, C/ Miguel Hernández, C/ Antonio Machado, y C/ Rambla de D. Diego, hasta la puerta de acceso, arrojando una distancia de 323,00 ml.

El siguiente centro: CP. Ricardo Codorniú, teniendo en cuenta el itinerario siguiente, Salida por la C/ Fuente del Ral, siguiendo por la C/ Paraguay, C/ Camilo José Cela, C/ Uruguay, y C/ Peatonal, hasta la puerta de acceso, arrojando una distancia 360,00 ml.

El siguiente centro; CP Ginés Díaz-San Cristóbal, teniendo en cuenta el itinerario siguientes, Salida por la C/ Fuente del Ral, siguiendo por la C/ Marcos Redondo, hasta la puerta de acceso, arrojando una distancia de 365,00 ml.”

Considerando que el art. 51 del Decreto Regional nº 72/2008, de fecha 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre Criterios de planificación, establece que **la gestión regional del juego será objeto de planificación en función de criterios de incidencia social y económica**, que se determinarán por el Consejo de Gobierno mediante disposición motivada en la que se concrete el número máximo de locales y máquinas recreativas que se puedan autorizar. Así como que en la determinación del número máximo de autorizaciones en vigor **se tendrán en cuenta respecto a locales, la proximidad de centros docentes**, número de habitantes de la localidad donde se ubiquen, **su incidencia social**, zonas turísticas u otra circunstancia similar y respecto a máquinas recreativas el número de habitantes de la Comunidad Autónoma, **número de locales en funcionamiento**, la superficie de los locales u otra circunstancia similar.

Concretando la Disposición transitoria quinta del mismo Decreto una limitación de las autorizaciones de explotación: *“1. El número máximo de máquinas recreativas de tipo B con autorización de explotación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será el de aquellas que la hayan obtenido hasta la fecha de entrada en vigor de este Reglamento. En consecuencia, no se diligenciarán guías de circulación ni se concederán autorizaciones de explotación para máquinas recreativas tipo B de nueva instalación solicitadas después de dicha fecha, salvo que se trate de altas:*

- a) Por sustitución de una máquina de las mismas características, ya autorizada con anterioridad.*
- b) De máquinas para instalar en salas de bingo.*

2. Lo dispuesto en el número anterior mantendrá su vigencia durante un período de un año. Este plazo de un año se entenderá sucesivamente prorrogado por periodos sucesivos e igual duración, hasta tanto se determine por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo previsto en el artículo 51”.

El pasado miércoles 12 de julio fue presentada una propuesta en la Junta de Gobierno Local y se tomaron los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- ELEVAR al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la petición de que se regule sin más demora la planificación en materia de gestión regional del juego en la que se tengan en cuenta, sobre todo criterios como la **proximidad de centros docentes**, número de locales en funcionamiento e incidencia social, prevista en el art. 51 del Decreto Regional nº 72/2008, de fecha 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO. ELEVAR al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la petición de que se haga efectiva la limitación de autorizaciones prevista en la Disposición transitoria quinta del mismo Decreto sobre la limitación de las autorizaciones de explotación: “1. El número máximo de máquinas recreativas de tipo B con autorización de explotación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será el de aquellas que la hayan obtenido hasta la fecha de entrada en vigor de este Reglamento. En consecuencia, no se diligenciarán guías de circulación ni se concederán autorizaciones de explotación para máquinas recreativas tipo B de nueva instalación solicitadas después de dicha fecha, salvo que se trate de altas:

- a) Por sustitución de una máquina de las mismas características, ya autorizada con anterioridad.
- b) De máquinas para instalar en salas de bingo.

2. Lo dispuesto en el número anterior mantendrá su vigencia durante un período de un año. Este plazo de un año se entenderá sucesivamente prorrogado por períodos sucesivos e igual duración, hasta tanto se determine por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo previsto en el artículo 51.”

TERCERO. ELEVAR a Pleno una propuesta de acuerdo con las solicitudes presentadas por varios centros educativos relativas a la prohibición y/o regulación de la instalación de salones de juegos recreativos en las inmediaciones de dichos centros.”

Dando las oportunas explicaciones sobre la misma.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, se eleva a **Pleno la siguiente PPROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- ELEVAR al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la petición de que se regule sin más demora la planificación en materia de gestión regional del juego en la que se tenga en cuenta, sobre todo criterios como la **proximidad de centros docentes**, número de locales en funcionamiento e incidencia social, prevista en el art. 51 del Decreto Regional nº 72/2008, de fecha 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- ELEVAR al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la petición de que se haga efectiva la limitación de autorizaciones prevista en la Disposición transitoria quinta del mismo Decreto sobre la limitación de las autorizaciones de explotación: “1. El número máximo de máquinas recreativas de tipo B con autorización de explotación en la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia, será el de aquellas que la hayan obtenido hasta la fecha de entrada en vigor de este Reglamento. En consecuencia, no se diligenciarán guías de circulación ni se concederán autorizaciones de explotación para máquinas recreativas tipo B de nueva instalación solicitadas después de dicha fecha, salvo que se trate de altas:

- a) Por sustitución de una máquina de las mismas características, ya autorizada con anterioridad.*
- b) De máquinas para instalar en salas de bingo.*

2. Lo dispuesto en el número anterior mantendrá su vigencia durante un periodo de un año. Este plazo de un año se entenderá sucesivamente prorrogado por períodos sucesivos e igual duración, hasta tanto se determine por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo previsto en el artículo 51.”

TERCERO.- ESTUDIAR las diferentes actividades económicas que permite el Plan General Municipal de Ordenación para cada zona del municipio.

CUARTO.- NOTIFICAR al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a todos los centros educativos y la Asociación de Vecinos “Paco Rabal”, al resto de municipios para su adhesión a esta propuesta y a todos los grupos políticos de la Asamblea Regional.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agua y Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura y Ganadería y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos manifestando que vamos a votar a favor pero no arreglamos el problema a los vecinos porque pasamos la pelota a la Administración Regional. Proponemos que se extienda a otros municipios.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que El tema del que trata esta propuesta, consideramos que es de máxima importancia, ya que está relacionado con un segmento de la población que podríamos considerar como muy vulnerable.

Creo que fue Rousseau quien se refirió a la adolescencia como un segundo nacimiento, en el primero nacía un niño o una niña, en el segundo un hombre o una mujer.

El de la adolescencia es, posiblemente el viaje más difícil que ha de realizar una persona debe abandonar la protección de los padres y lanzarse al mundo exterior, en el que nadie te conoce, te protege ni te perdona. Pero, a la vez, es imprescindible que averigüen que pasa afuera, para lograr la madurez y la preparación adulta.

Es una etapa, en la que como su propio nombre indica, existe una adolescencia, es decir, los jóvenes adolecen, carecen, de recursos para caminar con independencia. Se carece de experiencia, seguridad, claridad, autocontrol, serenidad, en definitiva, carecen de la madurez necesaria para enfrentarse a los retos de la vida y de la sociedad en la que tendrá que desenvolverse.

Una sociedad diseñada por adultos, según sus propios intereses. Una muestra es el vacío legal que existe a la hora de proteger los espacios educativos de determinados riesgos, para los que esta población de la que hablamos aún no está preparada.

El otro día comentábamos que no se puede poner puertas al campo y que los jóvenes de hoy tienen acceso a todo tipo de juegos a través de internet y las redes sociales, pero nosotros como representantes públicos de los ciudadanos si tenemos que poner límites en la medida que podamos, incluso en la que no podamos, diría yo.

(El otro día leí una noticia que ocurrió en Granada hace un tiempo: después de una serie de desmanes producidos en una zona de copas universitaria, un grupo de estudiantes fue a la delegación de gobierno para reclamar policía que les protegiese de ellos mismos, su alegación era “Cuando se bebe no se controla, por eso necesitamos protección” en ningún momento se planteaban no beber o beber menos.)

Esta cuestión que hoy tratamos habría sido impensable hace treinta años, simplemente porque los adolescentes no tenían el poder adquisitivo que tienen hoy, mantenido en la mayoría de los casos por los mismos padres.

Y eso lo saben quiénes proyectan abrir un local de este tipo cerca de un instituto. El dinero no tiene ética, muestra de ello es la crisis en la que estamos, de la cual no vemos la salida.

Nosotros no podemos ser cómplices de un sistema en el que se trata a los adolescentes como niños pero que tienen las posibilidades de adultos. Que permite locales de juego al alcance de quienes disponen de un dinero que no se han ganado y que aún no han aprendido a valorar ni a gastar.

Nuestra responsabilidad como políticos es proteger a los jóvenes de quienes quieren aprovecharse de su inmadurez.

Luego también está la responsabilidad de los padres y de los propios adolescentes, cada uno en la parte que le toca.

José Antonio Marina, filósofo y pedagogo

Los adultos somos quienes determinamos la responsabilidad o irresponsabilidad de nuestros adolescentes y favorecemos que se comporten de una u otra manera.

Vivimos en una sociedad Individualista, tutelada, hedónica, competitiva, consumista, desilusionada y tenemos la adolescencia que nos corresponde: individualista, tutelada, hedónica, competitiva, consumista y desilusionada, luego nos quejamos de que los adolescentes son un problema que no nos gusta, pero no son sino el reflejo de nuestras contradicciones.

Por ello y en el ánimo de ser coherentes, votaremos favorablemente esta propuesta.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que en primer lugar me gustaría decir que el Partido Popular siempre va a estar a favor de que se trabaje por la salud pública, y cuando hablo de la salud pública, hablo de todo lo que tenga que ver con mejorar la calidad de los ciudadanos y no solamente protegerlos de este tipo de locales que son aditivos y además están generando en Alhama al igual que en otros municipios, pero en Alhama especialmente unos efectos bastante importantes en la población.

Pero cuando hablamos de adiciones no solamente hablamos de esta hay otras adiciones que en Alhama hay tremendos problemas, como son las drogas o como son el alcohol.

Una vez dicho esto, quiero manifestar que al leerme la propuesta que el concejal nos ha pasado con el escrito que los directores de los Centros Docentes han presentado, bastante coherente, es que uno de los puntos que nos dicen es que se modifique el PGMO para que no se puedan abrir locales de este tipo en zonas cercanas a Centros Educativos.

Quien haya escrito esto se ha asesorado, lo ha hecho con buen criterio porque esta moción desde nuestro punto de vista, es un brindis al sol, nosotros estamos lanzando balones fuera estamos culpando a la Región de Murcia estamos diciendo que son ellos los únicos responsables y que son los que nos están desprotegiendo, mientras que Vds. estén aquí gobernando y tengan la posibilidad de echar los balones fuera y echarle la culpa a Murcia, así eludimos nuestra responsabilidad y así no tenemos nada que hacer.

Sr. Concejal yo le pregunto a Vd. ¿De quien es la potestad de dar la licencia de actividades en Alhama? ¿Es a Murcia o es al Ayuntamiento?. Mire Vd. una de las cosas que me hubiese gustado que hubiese puesto aquí en lugar de estudiar, que llevamos haciendo estudios desde que comenzó la legislatura y ya van dos años, y a estas alturas podríamos, decir yo solo sé que no sé nada. Me hubiese gustado que en ese punto Sr. Concejal hubiese puesto Vd., con el compromiso de todos porque todos estamos a favor de que esto se solucione, vamos a modificar el Plan General de Ordenación Urbana y vamos a establecer unos criterios que desde nuestras competencias prohibamos que este tipo de locales puedan estar en determinadas zonas.

Pero voy a ir más allá, porque todavía desde aquí y desde el Ayuntamiento se puede hacer más cosas, si tenemos ánimo de trabajar y tenemos compromiso porque queremos mejorar esto. Podemos hacer una ordenanza municipal en el que se establezca que estos determinados establecimientos tengan unos criterios que no puedan estar dentro del municipio, si es posible que no los haya y eso es competencia municipal pero mientras tengamos la posibilidad de decir en Murcia, nosotros nos quitamos nos salvamos de rositas y la culpa la tienen los demás, pero nosotros de responsabilidad y de ganas de trabajar y de cambiar esto cero, y no venga Vd. ahora a decirme es que antes lo podían haberlo hecho otros, sí tiene Vd. razón si es que me lo pregunta, otros lo podían haber hecho pero si no lo han hecho ahora estamos gobernando para cambiar lo que no nos guste y mejorar lo que esté mal. Porque no nos

podemos quedar en lo que no hicieron otros, si no vamos a intentar mejorar lo que observemos y lo que comprobemos sujetos a mejoras.

También quiero dirigirme a la Concejala de Sanidad, hace unos meses preguntamos en este Pleno en ruegos y preguntas, que qué se había hecho desde la Concejalía si se había convocado el Consejo Local de Drogodependencia y qué actuaciones se han hecho en ese aspecto, Sra. Concejala su asombro fue bastante de asombro y eso que es, el Consejo Local de Drogodependencia su respuesta fue ¿Ya le contestare Antonia?, ahora al día de hoy hace tres meses y aún no hemos tenido ningún tipo de respuesta, no se ha oído hablar en estos dos años de este tema.

Ahora me dirijo a IU-Verdes, porque nada más entrar a gobernar el Partido Popular esta Concejala que era la que llevaba Sanidad y este tema, el Sr. Romero García de IU-Verdes le hizo una pregunta a los pocos meses ¿Cuándo piensa convocar el Consejo Local de Drogodependencia?, que se convocó y además se hicieron muchas cosas porque era un tema que nos interesaba y anteriores a nosotros también, sin embargo estamos viendo que en estos dos años tienen amnesia, que este tema ya no interesa y que parece que en Alhama se han solucionado todos los problemas, aquí solamente vamos a vender lo que nos interesa vamos a regalarles a los padres que trabajan los dos el Servicio de Proximidad Matutino vamos hacer diferencias entre Centros Educativos, pero este tema que es tan importante vamos a lanzar balones fuera vamos a responsabilizar a la Comunidad Autónoma que es la única que tiene la culpa de todo lo que pasa en el mundo mundial y nosotros no vamos a tener ninguna responsabilidad en lo que nos compete que es dar las licencias de actividades que está dentro Plan Urbanístico y regular con las ordenanzas que para eso se pueden hacer y crear.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Urbanismo manifestando que estamos de acuerdo en extender la propuesta a otros municipios. No es una licencia de actividad sino una declaración responsable que lo único que permite el Ayuntamiento es inspeccionar.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que estamos de acuerdo con la finalidad pero debemos empezar a trabajar y modificar el PGMO. Si se cambia el punto lo votaremos a favor y si no nos abstendremos.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Urbanismo indicando que no cambiamos el punto tercero.

A continuación interviene el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 15; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PSOE, C's e IU-Verdes, abstención 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta**, dicha propuesta en todos sus extremos.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE LA MEJORA DE LAS LÍNEAS FÉRREAS DE CERCANÍAS.-

El Sr. Tomás Olivares Concejel del Grupo Municipal de IU-VERDES da cuenta al Pleno de la Corporación de su Moción, en la que se dice: Históricamente la red ferroviaria de la Región de Murcia no ha evolucionado hacia una mejora sino que se han perdido, incluso, Kilómetros de ferrocarril, siendo éste un transporte necesario y alternativo al transporte por carretera, mucho más contaminante además de bastante menos eficiente en cuanto a gasto de energía y capacidad de transporte.

En la época de Álvarez Cascos como Ministro de Fomento, se opta por un megaproyecto de transporte de personas en ferrocarril de alta velocidad, llamado AVE (alta velocidad española), y cuyo objetivo era el de conectar todas las capitales de provincia con la capital mediante este tipo de transporte.

El Plan de infraestructuras que tiene previsto el Partido Popular para los próximos años prevé la rápida privatización del AVE unido a importantes recortes y supresiones en distintas líneas de ferrocarril tradicional en virtud de una valoración que prima los criterios económicos olvidándose de los sociales y la necesidad de vertebrar el territorio.

El pasado 31 de diciembre de 2016 se cumplieron 32 años del cierre de la línea férrea Guadix-Baza-Almendricos. Desde aquel fatídico 31/32/1984 se condenó a las comarcas del sureste peninsular a un aislamiento ferroviario del que a día de hoy se siguen pagando las consecuencias (falta de infraestructuras necesarias de desarrollo, déficit comunicaciones, elevadas tasas de desempleo, etc...). Esta situación se mantiene después de más de tres décadas a pesar de la continua reivindicación ciudadana reclamando la vuelta del tren y de la unanimidad social, política, empresarial y cultural en la zona entorno a este tema, sin olvidar los numerosos estudios de viabilidad e informes técnicos-económicos que no solo avalan la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca, sino que ensalzan los beneficios a corto/medio plazo de la misma. Es por ello que pedimos al Gobierno de España,

también con la colaboración de la Junta de Andalucía y de la Comunidad Autónoma de Murcia la dotación de una partida en los presupuestos de 2017 de un millón de euros (1.000.000'00 €) para la realización del estudio de viabilidad que conduzca a la anhelada reapertura. Una doble vía moderna y electrificada que vuelva a permitir la conexión de Murcia con Andalucía y permita el paso de trenes de altas prestaciones.

En el año 1993 se suprimió la línea férrea del interior de la Región de Murcia, dando lugar a otra pérdida de potencial de transporte más eficiente que el transporte por carretera.

No hay trenes de cercanías entre Murcia y Cartagena, lo cual vuelve a potenciar el transporte por carretera en detrimento del ferrocarril.

En el año 2006 se aprueba en el BOE la variante de Javalí Viejo, que eliminaría la vía que parte Alcantarilla de norte a sur pero nunca se ha ejecutado. Ese mismo año se firma el convenio de Murcia Alta Velocidad para el soterramiento del ferrocarril al paso por la ciudad, pero hoy en día solo se contempla su llegada por superficie.

No existe ni un solo kilómetro de vía electrificada en la Región de Murcia.

Tenemos constancia de que el Ministerio de Fomento y Adif se plantean la opción de cortar la línea férrea en el tramo entre Albaterra y Murcia durante tres o cuatro meses, es decir suprimir el tráfico ferroviario tanto de cercanías entre Murcia – Alicante, como de larga distancia en las comunicaciones entre nuestra Región y Barcelona, así como los regionales con Valencia, lo que obligaría a realizar trasbordo con autobuses para llegar o salir de Murcia por carretera.

Esta medida puede ser desastrosa para el ferrocarril en nuestra Región, ya que supondría expulsar a miles de viajeros diario. Recordemos que el núcleo de las cercanías de Murcia y Alicante es el cuarto en número de viajeros después de Madrid, Barcelona y Valencia, tiene más de 6 millones de viajeros año, de los cuales cerca de 4 millones utilizan el tramo Murcia-Alicante. Esta medida también afectaría a la línea de cercanías Murcia-Águilas, en cuanto a viajeros.

Es necesario invertir, mejorar y potenciar el transporte en tren tanto en largo recorrido como, especialmente, en cercanías. No podemos permitir que haya cambios de horario de trenes de cercanías entre Murcia y Águilas, creando malestar y confusión entre los usuarios; debemos reivindicar y recuperar la atención personalizada en la estación de Alhama; tenemos que demandar que los trenes de cercanías sean nuevos y modernos y, no viejos y obsoletos de motor diesel, con más de 30 años de antigüedad. Hay que insistir en que los trenes de cercanías estén preparados para llevar bicicletas, medio éste que cada vez es más usado. Los de largo recorrido deben ser trenes más adecuados a los tiempos en que vivimos, trenes más cómodos que lleven enchufes para

los cargadores de móviles, tablet, etc.; Wifi y una mejor audición y visión de las películas que ofrecen, etc..

Nos consta que a este malestar, reflejado anteriormente, entre los usuarios del tren de cercanías, se le suma el de los retrasos. Esta dejadez de atención, adecuación y modernización de los trenes de cercanías ha llevado consigo la pérdida de viajeros y de rentabilidad de las líneas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia exige a Adif la inversión necesaria para la mejora de los servicios de RENFE en la líneas de cercanías.

2º.- El ayuntamiento de Alhama de Murcia solicita a Adif, Ministerio de Fomento y a la Comunidad Autónoma de Murcia la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca.

3º.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia exige la mejora del servicio de la Línea Murcia-Águilas, eliminando los retrasos actuales, mejorando los actuales trenes (propios del tercer mundo por obsoletos), poniendo un horario adecuado a las necesidades de los usuarios y que combine con los trenes de largo recorrido

4º.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia exige la atención personalizada de la Estación de RENFE ubicada en la Localidad y, así mismo, la supresión del paso a nivel que hay en actualmente en el Raal.

5º.- De estos acuerdos se dará cuenta al Ministerio de Fomento y a la Dirección de Adif, así como a los distintos Grupos Parlamentarios de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agua y Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura y Ganadería y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos manifestando que es muy cierto que la región de Murcia tiene un déficit de líneas férreas y que no ha habido una inversión mínima en esta región. La vamos a apoyar porque existen verdaderos disparates lo que hay que hacer para llevar a otras regiones en tren y todos los partidos tienen la culpa del maltrato que en este aspecto sufre la región.

A continuación interviene la Sra. Carrasco Sarabia Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que el grupo municipal de IU-Verdes presentó en el Ayuntamiento el pasado mes esta moción que hoy se trae a Pleno sobre la mejora de las líneas férreas de cercanías.

Es una moción que recoge el clamor de la sociedad murciana desde hace muchos años atrás.

Hay que recordar que fue una propuesta también de IU que se llevó a la Asamblea Regional en el año 2013 y que fue aprobada por unanimidad puesto que era una iniciativa positiva; aunque la modernización de la línea Murcia-Águilas ya estaba prevista dentro del proyecto de obra del corredor de alta velocidad Murcia-Almería y estaban siendo reparadas las infraestructuras de los perjuicios causados por las inundaciones con una inversión de más de más de 8 millones de euros.

En 2017 también se ha pedido lo mismo en distintos escenarios. Así en el Pleno de marzo en el Ayuntamiento de Murcia se aprobó por unanimidad de los cinco grupos políticos el pedir a Fomento la modernización del ferrocarril regional.

Más tarde, en mayo también se aprueba en la Asamblea Regional, por unanimidad, una propuesta de Podemos y de PSOE para que se garantice la línea de cercanías con Alicante y que eso sea compatible con la llegada del AVE a Murcia.

Todas estas cuestiones se han planteado al Ministerio de Fomento para que se pronuncie sobre las mismas en el Congreso de los Diputados, y dé cumplida respuesta a todas las deficiencias que se dan en nuestras líneas férreas mientras seguimos a la espera de la llegada del tren de Alta Velocidad.

Nosotros, desde el Partido Popular, no podemos estar en contra de que la Región de Murcia se modernice con la mejora de los servicios de cercanías puesto que es absolutamente necesario para evitar agravios comparativos entre comunidades autónomas. Sin embargo, tampoco hay que demonizar al AVE y afirmar alegremente que rápidamente va a ser privatizado y se van a recortar y suprimir distintas líneas de ferrocarril, primando sólo los criterios económicos y no los sociales.

Se dice en esta moción que se tiene constancia que se va a cortar la línea férrea entre Albaterra y Murcia por un período de tres o cuatro meses. Me gustaría que los compañeros de IU nos explicaran si saben por qué, si puede deberse a que es necesaria esta medida para acometer obras para la llegada del AVE o si se debe a otros motivos.

No obstante, estamos de acuerdo en que hay que exigir a ADIF la inversión necesaria para las líneas de cercanías, la reposición de trenes, los horarios adecuados y la atención personalizada en las estaciones como la de Alhama.

Por lo que respecta a la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca, decir que formó parte del llamado Ferrocarril del Almanzora, y que funcionó durante cien años en lo que respecta al tramo entre Guadix y Lorca. Actualmente, por ella no circulan trenes sino una línea de fibra óptica que comunica Andalucía Oriental con Levante.

Desde el año 2000 se está planteando la necesidad de recuperar estas infraestructuras por distintos colectivos perjudicados como el sector del mármol y el sector extractivo de piedra natural de la Sierra de lo Filabres; por supuesto, también por los Amigos del Ferrocarril de la Comarca de Baza que han lanzado varias campañas para promover la recuperación del servicio.

Y asimismo, también se han tomado iniciativas desde la Diputación de Almería y los municipios de Huercal-Overa y Lorca, que no lograron la aprobación por parte de la administración andaluza.

Las últimas noticias en este tema parece que son del año 2014, en el que se hace público que el Ministerio de Fomento quiere dedicar dinero a estudiar posibles alternativas para reabrir la vía del Almanzora.

A este respecto, por supuesto, nosotros también apoyamos la reapertura de esta línea férrea para que se posibilite la necesaria conexión entre territorios facilitando así la igualdad de oportunidades para las personas que en ellos vivimos.

Parece que todo llegará aunque no al ritmo que nos gustaría. Así se publica el 8 de mayo de este año en la prensa regional que la conexión ferroviaria entre Murcia y Almería llegará para el año 2023.

Dice el Ministro Iñigo de la Serna, que las obras del Corredor Mediterráneo entre Murcia y Almería se retomarán en 2019, después de que, en lo que queda de 2017 y el primer trimestre de 2018, concluyan los proyectos.

Que serán unas obras que durarán cuatro años y una inversión de 1770 millones de euros repartidos en nueve tramos del trazado. Sin embargo, dice que no será una tarea sencilla porque, por un lado, hay tramos ya ejecutados que no han tenido un mantenimiento adecuado, y por otro, proyectos ya realizados pero que aún no se pueden licitar, bien porque hay que actualizarlos o adaptarlos a la Ley del Sector Ferroviario de 2015 o porque no se han finalizado todas las expropiaciones.

En cuanto a la supresión del paso a nivel del Ral, no podemos negar que sería deseable, cuanto antes mejor. Pero, Adif planea hasta 2024 la supresión de 74 pasos a nivel, repartidos en 11 comunidades autónomas, entre la que se encuentra la de Murcia; pero, tomando como prioritarios aquellos cruces de vías con carreteras que

tengan mayor afluencia de tráfico; no nos consta que el paso a nivel del Ral esté contemplado en esa unidad de actuación.

Por tanto, y ya concluyendo, parece bastante evidente que es un tema que precisa de una auténtica voluntad política del Gobierno de la Nación de coger el toro por los cuernos y dar ya viabilidad y preferencia a hacer un estudio global de las necesidades ferroviarias del país y especialmente de nuestra región y de la Comunidad Autónoma andaluza, y a continuación ejecutarlas sin más dilación.

Nuestro voto va a ser favorable a esta moción del grupo IU-Verdes.

A continuación interviene la Sra. Martínez Martínez Concejales-Delegada de Transportes manifestando que estamos a favor e intentaremos dar la máxima información sobre los horarios.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Tomás Olivares Concejales del Grupo Municipal de IU-Verdes dando las gracias por el apoyo de todos. El corte de líneas entre Alhama y Murcia no es seguro pero lo comunicó RENFE y no tenemos más datos al respecto.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar** por **unanimidad de todos los Sres. asistentes**, dicha Moción en todos sus extremos.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA LA DEFENSA DEL MUNDO RURAL Y A FAVOR DE LOS EFECTOS SOCIOECONÓMICOS DE LAS ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS.-

El Sr. Águila Pérez Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular da cuenta al Pleno de la Corporación de su Moción, en la que se dice: Las especies exóticas invasoras son una de las principales causas de pérdida de diversidad biológica en el mundo, como lo atestiguan las medidas desarrolladas en el ámbito del Convenio de Diversidad Biológica y en las estrategias y reglamentos desarrollados por la UE.

Para España, con su rica y variada biodiversidad, y también por su situación biogeográfica, éste ha sido y es un problema de primer orden, tanto desde el punto de vista biológico como económico. Por ello, esta cuestión ha sido abordada tanto en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como en los Reales Decretos desarrollados por el Gobierno y en las disposiciones adoptadas por las CCAA.

La Sentencia del Supremo de 16 de marzo de 2016, tras el recurso de varias organizaciones ecologistas, anuló varios preceptos del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de exóticas invasoras y estableció la inclusión de algunas especies en dicho catálogo, especialmente algunas especies de peces fluviales, como la trucha arco iris, la carpa, el lucio, el cangrejo rojo y el argüí que es objeto de caza principalmente en Murcia.

La modificación operada por dicha Sentencia ha generado una gran preocupación por sus efectos económicos y sociales ya que, además de implicar la prohibición genérica de posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos de varias especies que son objeto de aprovechamiento piscícola o cinegético, supone la imposibilidad de la práctica de caza y pesca deportivas de las especies catalogadas, salvo en el marco de campañas de lucha y erradicación de las mismas.

Esto ha supuesto un impacto económico negativo para los municipios rurales en los que estas actividades deportivas, turísticas y de ocio se llevan a cabo, especialmente en comarcas en las que el turismo relacionado con estas actividades constituye uno de sus principales ingresos.

Como consecuencia de la Sentencia mencionada, el Congreso de los Diputados aprobó el 14 de febrero y por amplia mayoría (Partido Popular, PSOE y Ciudadanos) una Proposición no de Ley para la modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Sin embargo, el Pleno del Congreso acaba de rechazar 21 de junio, la toma en consideración de la Proposición de Ley que el Grupo Parlamentario Popular había presentado para proceder a dicha modificación legal.

Cuando la finalidad pretendida no es otra que la de encontrar una solución que compatibilice la protección del medio ambiente de conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo, con la actividad y el empleo de los sectores cinegético y piscícola, en aquellas áreas en las que las especies exóticas invasoras no supongan un problema ambiental. Un asunto especialmente sensible para las Comunidades Autónomas, como administraciones directamente responsables de la gestión de estas especies y de la regulación de la actividad cinegética y piscícola, para los Municipios por la fuente de riqueza local que genera esta actividad y para la seguridad jurídica de los sectores afectados.

Dando una explicación de los beneficios del Argüí sobre el desbroce de Sierra Espuña.

Por tanto el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Expresar el máximo apoyo a la lucha contra las especies exóticas invasoras y su adecuada gestión con el desarrollo socioeconómico sostenible de nuestro municipio y en solidaridad con todos los municipios afectados.

SEGUNDO.- Instar al Congreso de los Diputados a tomar en consideración la modificación de la Ley 42/2007 y buscar las soluciones que hagan compatibles la protección del medio ambiente con la protección de la actividad y el empleo de sectores cinegéticos, piscícola y demás sectores relacionados, de especial incidencia en el mundo rural.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios de Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios de la Asamblea.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agua y Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura y Ganadería y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos manifestando que se pretende modificar la Ley para que se elimine de la lista de especies invasoras algunas de ellas, especialmente el Arruí. Lo propuesto es lo mismo que lo planteado por C's en el parlamento nacional.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que en el año 2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publicó el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

En ese documento se establecen los listados de aquellas especies de flora y fauna que se consideran invasoras en nuestro país y deben ser sometidas a planes de control y erradicación por el perjuicio que causan a otras especies de flora y fauna autóctona del entorno.

En lo que respecta al Arruí, el Ministerio considera que se trata de una especie que se introdujo en 1970 con fines de aprovechamiento cinegético en el actual Parque Natural de Sierra Espuña (Murcia) y que a partir de ahí se ha expandido por diversas zonas Alicante, Almería, Granada, Jaén y Murcia, expansión que continúa en la actualidad. En Canarias habita la isla de La Palma, donde fue introducido en 1972 con fines cinegéticos. Actualmente se reparte fundamentalmente en el este y noreste de la misma.

En este sentido, el Real Decreto lo incluía como una especie exótica e invasora en todas las áreas de distribución actuales, salvo las poblaciones de Murcia. Sin embargo, CODA-Ecologistas en Acción, Sociedad Española de Ornitología (SEO) y la Asociación para el estudio y mejora de los salmónicos (AEMS-Ríos con Vida) promovieron un recurso contencioso administrativo con relación a la consideración de

algunas especies como invasoras y las connotaciones que ello suponía, entre otras las poblaciones murcianas de Arruís. Dicho recurso ha dado lugar, tras varios años de litigios, a una sentencia del Tribunal Supremo que, entre otros extremos anula la exclusión en el Catálogo de la población murciana de Arruí, debiendo quedar dicha especie incluida sin excepciones

Las asociaciones ambientalistas Ecologistas en Acción, la Sociedad española de Ornitología (Seo-Birdlife) y WWF (WWF (del inglés **World Wildlife Fund**; en español: 'Fondo Mundial para la Naturaleza) consideran que esta iniciativa "supone una cesión evidente ante las presiones de ciertos colectivos de cazadores y pescadores" y que si se aprueba "se posibilitaría la permanencia en el medio de especies exóticas invasoras, afectando al patrimonio natural de todos los españoles".

Desde Izquierda Unida y desde nuestra visión ecologista y en defensa del medio ambiente, creemos que es necesaria la aplicación de la ley, para evitar que se ponga en riesgo nuestra sierra y su ecosistema.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Medio Ambiente manifestando que el Partido Popular trae a este Pleno una contradictoria e inoportuna moción, contradictoria porque persigue expresar su máximo apoyo a la lucha contra las especies exóticas invasoras y, a la vez, dar también ese máximo apoyo a su adecuada gestión para contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible. Ambas cosas son las más de las veces bastante incompatibles, por mucho que muchos se empeñen en hacernos ver lo contrario. En el caso que nos ocupa, el del arruí en Sierra Espuña y en gran parte de la Región de Murcia, es contradictoria totalmente como demuestra la trayectoria sufrida con este animal tanto en las zonas naturales que invadió cuando se soltó hacia 1973 como en las áreas dedicadas al cultivo que empezó a arrasarse en los años siguientes conforme las fue descubriendo. Lo explicaré más adelante.

Pero es, además, esta moción del todo inoportuna porque viene a reabrir un debate que después de más de 4 años parecía haber quedado al fin cerrado en marzo de 2016 gracias a una sentencia del Tribunal Supremo (nada menos que del Supremo, no de un juzgado de pueblo). Este Tribunal ha dejado bien claro que lo invasor es invasor aquí y allá, sin excepciones como las que incomprensiblemente se habían plasmado en el Real Decreto 630/2013 para diversos animales de río, en especial trucha arco iris, carpa, lucio y cangrejo rojo, y para un mamífero, el arruí o muflón del Atlas.

Llegados a ese punto conviene exponer aquí cuál es la trayectoria del arruí en nuestra tierra, así como la de las normas que lo han venido regulando, sobre todo, para que nadie pueda sufrir engaño con imágenes sensibleras o con mensajes del todo perversos. Para empezar, la introducción del arruí en 1971 no se basó en ningún estudio científico ni técnico que avalara los beneficios que esta especie podía aportar al territorio; mucho menos, en ningún estudio científico que analizara los riesgos que podía suponer para nuestros ecosistemas y la actividad agrícola y ganadera tradicional en aquellos momentos. No nos engañemos, aquella introducción no tuvo ningún fundamento científico. Antes al contrario, pues se basó exclusivamente en la propuesta

de unos cuantos adinerados cazadores que querían traer de África hasta España alguna especie que pudieran cazar aquí. Y punto. Nada más hubo. ¿Sabían ustedes que se barajaron varias propuestas antes que la del arruí? Una de ellas, por ejemplo, fue la de alguna de las especies de gacela que se mueven por la sabana africana. Matar a esas especies de otro continente sin tener que viajar hasta él era el único objetivo. Algún iluminado apoyó esa propuesta y, miren por dónde, se puso en práctica en Sierra Espuña.

Desde entonces para acá el arruí no ha hecho otra cosa que generar daños ambientales en los ecosistemas y conflictos sociales entre toda la población residente o propietaria en Sierra Espuña y su entorno. Primero fueron los ganaderos los que tuvieron que abandonar el pastoreo en el monte, en todo el terreno que se declaró como Reserva de Caza, creo que en 1973. Esos, los pastores y sus ganados, quedaron fuera de la sierra, fuera del monte público. Precisamente los que más y mejor contribuían a mantener a raya los herbazales y matorrales que ahora tanto nos preocupan cuando se sean en verano y suponen un peligro para los incendios forestales. Bien, pues esos gestores gratuitos del monte, los pastores, fueron echados por culpa de la introducción del arruí.

Y poco después les tocó sufrir el problema a los agricultores. Nunca habían tenido la necesidad de vallar sus cultivos hasta que a finales de la década de los 70 tocó ser los principales suministradores de alimento para los argüís. Cosecha tras cosecha, fueran sembradas, hortalizas o frutales, tenían que asistir a perder lo que en muchos casos era un soporte clave para su subsistencia. ¿Alguien de aquí se preocupó por ellos? ¿La Administración que les había impuesto convivir con el arruí les compensó de alguna manera? Pues no, nadie les echó una mano. Nada de nada. Les tocó aguantarse, ¡A! Y poco a poco ir cabreándose. Porque fíjense: llegó el momento de declarar Espuña como Parque Natural (año 1979) y mucha gente se rebotó, sólo por el arruí. Para los vecinos de la sierra eran los mismos unos y otros, los que habían introducido el arruí y los que ahora querían declarar la Sierra como Parque. No se notó mucho, porque hacía poco que había concluido la dictadura franquista y muchos mayores aún tenían un cierto respeto (por no decir miedo) a decir lo que pensaban. Pero los años siguieron discurriendo y los arruís fueron creciendo sin control alguno, ocupando cualquier rincón de Sierra Espuña y de lo que no era Sierra Espuña, invadiendo cultivos y terrenos de pastoreo por cualquier sitio. ¡Cómo me hubiera gustado ver en todos estos años algún vídeo, aunque sólo fuera uno, como esos que acaban con el chotico junto a la madre muerta, pero en este caso con los agricultores llorando ante los cultivos o la cosecha destrozada; Les aseguro que ese vídeo se habría grabado sin manipulaciones, sin tergiversaciones, sin faltar a la verdad. Algunos de los informes que ahora pretende avalar la continuidad del arruí en Espuña ignoran toda esta parte de la historia de la especie en nuestra tierra.

Pero es que aún hay más. Fíjense que en los abundantes años de sequía el arruí no sólo ocasionaba daños en los cultivos. Muchos ejemplares de pinar y otro arbolado joven de regeneración sucumbieron bajo la presión alimenticia del arruí, así como algunos herbazales y matorrales de algunas zonas. ¿Por qué si no hoy nos encontramos

muchos retazos de monte con una alta valla que protege su vegetación interior? ¿Han visto acá y allá, en laderas con grades pendientes, los daños que provocan los amplios revolcaderos que estos animales promueven? Donde los hacen, desencadenan incluso procesos erosivos de importante magnitud, procesos que a día de hoy nos resultan fácil de corregir. Curiosamente, los informes que han pretendido avalar la continuidad del arruú en España también han pasado de puntillas sobre estos asuntos.

Y puestos a hablar de vallas y vallados, ¿Se acuerdan ustedes de lo que se gastó la administración en intentar vallar TODO el perímetro de la Reserva de Caza para evitar que el arruú se saliera?. Miles y miles de pesetas de entonces, un trabajo que aún se ve en el monte y que desde el primer día quedó demostrado que tenía muy poca utilidad. Si se hubieran gastado ese dinero en controlar y eliminar al arruú no habríamos sufrido los numerosos problemas que en los años siguientes se produjeron. Porque, ¿se acuerdan de la epidemia de sarna de comienzos de los 90, de esa que se propagó como la peste y que mató a cientos de animales? Era tal la superpoblación de arruú que asistía, que no hubo forma humana de pararla hasta que no murieron casi todos ¿O se acuerdan del brutal rechazo que por aquellos mismos año provocó la propuesta de ampliar el Parque y de aprobar su PORN, su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales? Mucha gente terminó amenazada e incluso agredida. Hubo familias que acabaron divididas, peleadas. La aprobación de la primera norma que iba a regular la gestión de este Parque fue durante más de tres años motivo de disputas entre todos los vecinos de los pueblos de España. ¿Saben lo que había detrás? El arruú, siempre el arruú. Nadie se fiaba de que las normas se fueran a cumplir, porque nadie había dado la cara por los que habían sufrido los daños del arruú. Es que fue así. Toda la polémica que a comienzos de los años 90 provocó el rechazo masivo al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de España había nacido y se había alimentado del rechazo al arruú y a sus daños, a la par que de la inactividad de la administración ambiental de aquel momento por resolver los conflictos nacidos de esos mismos problemas con el arruú.

Desde hace varios años vengo participando directa o indirectamente en numerosas reuniones de vecinos, de la Junta Rectora, de la Reserva o en cualquier otro foro relacionado con Sierra España, les puedo asegurar que ni una sola vez que he asistido a alguna de esas reuniones he dejado de escuchar la palabra arruú como una amenaza, como un motivo de conflicto. En algunas ocasiones incluso ha terminado en los tribunales. Y así ha seguido siendo hasta que por fin el Tribunal Supremo dictó esa sentencia en marzo de 2016. Bueno, no sólo hasta ese momento, pues unos y otros, ustedes los “populares”, por ejemplo, no se cansan de intentar reactivarlo, de salvar a un animal que no ha traído nada bueno. Porque es que ni siquiera ha dejado beneficios económicos en la comarca. Todo eso que se cuenta de los muchos hoteles y restaurantes que se han visto beneficiados del arruú es sencillamente falso. Hasta la propia gestión administrativa de la Reserva de Caza ha sido año tras año deficitaria: vallados, comederos, bebedores, censos, lucha contra la sarna, etc., etc., han costado un riñón, un riñón que se estaba quitando de otras actuaciones necesarias para la

conservación de nuestra naturaleza y la ayuda a nuestros agricultores, ganaderos o emprendedores de cualquier tipo. Que no nos cuente milongas.

Y en todo este panorama de décadas de sufrir con el arruí llega una ley en 2007 y va y dice en su artículo 61 nada menos que “se crea el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras... en el que se incluirán, cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje, todas aquellas especies y subespecies exóticas invasoras que constituyan una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitat o los ecosistemas, **la agronomía o para los recursos económicos** asociados al uso del patrimonio natural”. Y cuando ese Catálogo iba por fin a incorporar a especies como el arruí, justo entonces va el Gobierno de España y presionado por los cazadores e ignorando los numerosos problemas y daños a los que he hecho referencia, aprueba un Real Decreto en 2011 que dice que el arruí es una especie exótica invasora en toda España, ¡¡menos en Murcia¡¡ Bueno, en realidad va más allá y dice que menos en Murcia y en aquellos lugares de Valencia, Andalucía y Castilla-La Mancha donde ya ha llegado por el medio que sea. Dicho de otra manera, que quienes la hemos venido sufriendo desde hacía 40 años, la teníamos que seguir sufriendo. Los demás no, que allí, es decir, en cualquier otra parte de España, es una especie exótica invasora y hay que evitar que llegue. ¡Señores, qué gran desprecio, qué guantazo para las gentes de aquí, para tantos agricultores y ganaderos que estaban hartos de sufrir graves daños en su agronomía, en sus recursos económicos e incluso en su patrimonio natural¡.

Aquel Real Decreto de 2011 fue recurrido por los gobiernos de Aragón, Castilla y León y Cataluña y fruto de esos recursos el Gobierno de España elaboró el Real Decretote 2013, ese al que el Tribunal Supremo anuló en 2016 varios preceptos por ilegales y que ahora el PP, con la única presión de los sectores cinegéticos caza, ha querido rescatar modificando la Ley Nacional del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Un subterfugio que les ha salido mal en el Congreso de los Diputados y que, a la desesperada, piden que apoyemos desde los ayuntamientos que estamos hartos de conocer los múltiples daños de una especie que nunca tuvo que pisar ningún lugar de España. Fíjense que en ese año del 2013 el Real Decreto el propio Gobierno de España llegó a decir: “Las especies exóticas invasoras **constituyen una** de las principales causas de pérdida de biodiversidad en el mundo, circunstancia que se agrava en hábitat y ecosistemas especialmente vulnerables, como son las islas y las aguas continentales. La introducción de estas especies invasoras **también puede ocasionar graves perjuicios a la economía, especialmente a la producción agrícola, ganadera y forestal**, incluso a la salud pública”. Pero aun así, tras derogar la metedura de pata del Real Decreto de 2011, a sabiendas de esa gran amenaza, mantuvo el arruí como especie exótica invasora en toda España, **¡¡¡excepto la población de Murcia¡¡¡**. Así, sin ninguna consideración científica ni ecológica ni socioeconómica, como si Murcia estuviera sobrada de pastos para mantener a ese herbívoro. Los valencianos, andaluces y castellano-manchegos fueron más listos que nosotros y se la quitaron de en medio. Y a los murcianos nos tocó incomprensiblemente seguir lidiando con ella. O sea, que donde más daño y más tiempo llevábamos sufriendola, lejos de establecer un plan para corregir ese grave error medioambiental, van y nos dicen: “a los valencianos,

andaluces y castellano-manchegos les permitimos que la erradiquen, pobrecicos ellos; a vosotros, los murcianos, os toca seguir aguantándola, por todos”.

Y ahora que por fin el Tribunal Supremo, insisto, el Supremo, ha venido a poner orden y sensatez en esta falta de respeto hacia Murcia y hacia las gentes y los espacios naturales que han venido sufriendo los daños del arruí, van ustedes, señores concejales del PP y nos proponen que apoyemos otro subterfugio. Van ustedes y nos piden que apoyemos la modificación de la ley nacional de 2007 para que el arruí y las demás especies invasoras que el Supremo ha tirado para atrás, puedan seguir viviendo y expandiéndose sin limitaciones, en nuestras montañas o en nuestros ríos (lo digo por la trucha arco iris, la carpa o el lucio, por ejemplo). Y nos piden esto para que apoyemos “su adecuada gestión para el desarrollo socioeconómico sostenible de nuestro municipio y en solidaridad con los demás municipios afectados”. Me hace gracia esto de la adecuada gestión, del desarrollo socioeconómico sostenible con las especies exóticas y la solidaridad con los demás municipios. Llevan ustedes gobernando en esta Región 22 años. En ese tiempo, ¿Cuándo han promovido una adecuada gestión del arruí en Sierra Espuña que han dado lugar a que se expanda sin remedio por toda la Región y por las regiones limítrofes? ¿Cómo han hecho un desarrollo socioeconómico sostenible con las especies exóticas invasoras? ¿Dejándolas reproducirse sin control alguno?. A estas alturas de la situación han perdido toda su credibilidad. La única gestión medianamente coherente que se ha puesto en marcha ha sido la que ha impuesto el Tribunal Supremo en marzo de 2016 y desde luego nuestro grupo municipal no la va a intentar tumbar con modificaciones de una ley nacional de 2007 que en este aspecto estaba bien redactada y que si se hubiera aplicado, entonces hoy el problema del arruí y de otras especies exóticas invasoras habría desaparecido.

Para terminar, quede claro que para nada es nuestro propósito poner frenos a un desarrollo socioeconómico sostenible en nuestras zonas rurales y forestales. Antes al contrario, pues venimos trabajando de lleno en nuevos proyectos de desarrollo en todas nuestras pedanías, somos miembros activos de la Mancomunidad turística de Sierra Espuña, participamos en cuantas iniciativas promueven otros organismos (Junta Rectora del Parque de Sierra Espuña, Carta Europea de Turismo Sostenible, etc.) o entidades privadas (España Turística, con el nuevo proyecto de Dinamización Agroecológica de El Berro), Proyecto Inmersión Lingüística en Gebas etc.. Pero no queremos que ese desarrollo sostenible se base en cosas tan insostenibles como las especies exóticas invasoras, sino en el esfuerzo constante y responsable de los habitantes de esas zonas rurales, en una colaboración desinteresada por nuestra parte en hacer posible que sus demandas sociales y económicas vayan poco a poco convirtiéndose en una realidad.

¿A qué alhameños beneficiaría esta Moción?. A ninguno y se lo digo yo.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular rebatiendo los argumentos expuestos por los otros grupos municipales.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's comenta claramente que hay miles de especies invasoras y lo que creemos es que tiene que haber un control sobre las especies. Ahora mismo provocan más daños las liebres y conejos que el Arruí. Nosotros trasladamos a nivel nacional la actuación y debemos pensar en la generalidad.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que respetamos la Sentencia del Supremo y las asociaciones ecologistas.

A continuación interviene de nuevo el Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Medio Ambiente indicando que el Arguís solo ha producido daños en el municipio y Sierra Espuña avanzará cuando se elimine el Arruí.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's y Partido Popular, en contra 12; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes y PSOE.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **rechazar** por **mayoría absoluta**, dicha Moción en todos sus extremos.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcaldes-Presidente declara abierto el capítulo de ruegos y preguntas, abriendo el turno de intervención siguiente:

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Ayer un vecino me dijo que echaba en falta aparcamientos para incapacitados en el centro del pueblo, si lo podía estudiar, decía que había uno ubicado en un establecimiento que el responsable es discapacitado y el otro estaba en el centro y que él echaba en falta más espacios, si podía estudiarlo en la medida de lo posible y por eso quería hacer llegar esa reclamación de ese vecino.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

- Hace poco tuvimos una reunión en la Sala de la Junta de Gobierno con la Asociación de Regantes de La Costera, en esa reunión este Concejales en nombre de IU pidió una serie de documentación sobre lo que nos estaban exponiendo para tener fundamentos, nos estaban pidiendo el apoyo y nosotros pedíamos que lo que nos estaban explicando nos traspasasen alguna documentación y en esa misma reunión se alcanzó un compromiso por parte del Concejales de solicitar una reunión con el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua para plantearle estas cuestiones.

Le pregunto dos cosas, si esta Asociación o Comunidad de Regantes le ha pasado alguna información que fue el compromiso para que nosotros tuviésemos documentación al respecto y que hay de esa reunión en la Consejería.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Una pregunta a la Sra. Martínez Martínez o a la Sra. Guevara Cava.

Es con respecto a los contratos de la Escuela de Teatro pregunta que se hizo en el Pleno pasado, es para saber como va el tema.

- Otra pregunta, para que nos informaran sobre el tema del estado de ejecución del trozo de acera de la calle de las escuelas, a veces se ha traído al pleno, pero hace tiempo que no sabemos como va el asunto.

A continuación interviene la Sra. Nieto Martínez Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Una pregunta al Concejales de Pedanías.

He oído en la radio que ha puesto un servicio de atención médica los viernes en la Pedanía de El Berro y quería preguntarle al Concejales si solamente lo va hacer en su Pedanía o en las demás también.

Un ruego a la Concejala de Festejos.

Habrás observado que el equipo que has contratado para la música en los jardines es desastroso, la megafonía está fatal y espero que el próximo año un equipo mejor porque la gente se ha quejado de los grupos, y es penoso el equipo que has traído este año.

A continuación interviene el Sr. Sánchez Belchí Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Durante los últimos meses el trato que han recibido la gran mayoría de los Agentes de la Policía Local de Alhama de Murcia por parte del Sr. Concejales de

Seguridad Ciudadana así como del Sr. Alcalde. Consideramos que ha sido irrespetuoso y humillante tanto privada como públicamente, escenas del Sr. Alcalde manifestándose hace unos meses en TV que se realizaban careos entre Agentes y ciudadanos con él de por medio a modo de juez, son inverosímiles. Palabras, expresiones sin conducta en definitiva tales como aludir a los compañeros como el calvo y el fortote, entran en dependencias policiales de malos modos y dando portazos referirse a la policía en presencia de los agentes como círculo de mierda.

Acusar públicamente de abuso de autoridad, publicar un escrito de los agentes con sus firmas y sus números profesionales, acusar de manera infundada de chantaje y menospreciar públicamente la labor de la Policía Local, de forma sistemática y reiterada. Son comportamientos que consideramos impropios de representantes electos en democracia, esta dinámica llevada a cabo durante estos meses culminó con las declaraciones del último pleno municipal de fecha 27 de junio de 2017 donde el Sr. Concejale de Seguridad Ciudadana con gesto y tono burlesco afirmó textualmente: Me ha enternecido mucho el momento en el que ha dicho que los agentes se juegan la vida.

Consideramos que estas últimas declaraciones son muy desafortunadas degradantes y humillantes hacia las fuerzas y cuerpos de seguridad en general y hacia esta Plantilla de Policías Local en particular, los Agentes llevan largo tiempo aguantando todo tipo de agravios, desconsideraciones y falta de respeto por parte del Sr. Alcalde y del actual Concejale de Seguridad Ciudadana, por lo que desde las Secciones Sindicales pedimos que se respete y se les dé un trato digno a los trabajadores de este ayuntamiento.

A los Agentes de la Policía Local les hubiese gustado asistir a este Pleno pero finalmente se ha declinado esta opción por haber miembros que tenían miedo a posibles represalias como de facto, ya se han dado con algunos integrantes de esta plantilla en forma de cambio de Grupo, atropellos de sus derechos laborales, falta de respeto, agravios comparativos etc., solamente por el derecho de defender sus derechos como trabajadores.

Por lo anteriormente descrito solicitamos, que tanto el Sr. Concejale de Seguridad Ciudadana como el Sr. Alcalde de Alhama de Murcia pidan disculpas públicamente a la institución de la Policía Local a los Agentes de esta plantilla y a sus familias. Así mismo nos vemos en la obligación de solicitar la dimisión irrevocable e inmediata del actual Concejale de Seguridad Ciudadana por sus declaraciones en el último Pleno municipal. Firman los delegados sindicales.

Es un escrito que se ha registrado en el Ayuntamiento y que ha llegado a nosotros y si queríamos un poco lo que es la explicación de este tema porque eso es lo que piensan los policías y en la calle también están todos los temas, el tema del radar, la subida más de lo que marca la ley de ese radar, por lo tanto ahora tenemos menos multas, que ha pasado con las multas que se pusieron en su momento, el cierre del cuartel, el tema de que han cambiado de suministrador de gasoil que ahora sale un 20% más caro. Que nos explique un poco como y de que manera está.

A continuación interviene el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Un ruego al Sr. Alcalde.

Parece ser que no asistió, no estuvo durante todo el acto en la presentación de la Vuelta Ciclista a España en la región de Murcia, concretamente a su paso por Alhama de Murcia y el ruego es que dado la gran cantidad o el importante gasto económico que vamos a tener que asumir el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Esas reuniones suelen ser muy interesantes a la hora de intentar que se promocione también el Ayuntamiento, que aparezca el nombre en algún sitio. El ruego es que para sucesivas ocasiones intente estar presente en los actos.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Infraestructuras y Deportes para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

- Diego, siento que no te valga yo como Concejal para representar al Ayuntamiento y dos compañeros más que me acompañaron esa mañana.

- Respondiendo a los Concejales de IU-Verdes, que hacía dos preguntas una sobre la reunión del Consejero y otra sobre la calle de las escuelas; en primer lugar la reunión con el Consejero como bien decía el Concejal de IU-Verdes tuvimos una reunión con agricultores de la zona de La Costera que no son regantes del trasvase, y que su recurso hídrico viene principalmente de pozos y de la desaladora del Valentisco. A pesar de estar regando 6, 7 u 8 años desde que está en funcionamiento esa desaladora pues en los últimos meses han recibido estos agricultores alhameños denuncias por parte de la Confederación Hidrográfica por no tener en condiciones la concesión, ya que hace falta una concesión por parte de la gestión de la depuradora y también de la Confederación Hidrográfica.

A raíz de esa reunión la que tuvieron presente todos los grupos políticos solicitamos una reunión con el nuevo Consejero y se nos concedió iba a venir el lunes 14 de este mes y tres días antes nos suspendió la reunión sin justificar, hemos insistido hemos estado en contacto con su secretaria, ahora nos condicionan la reunión a que el Consejero se pueda reunir con el Comisario de Aguas Director de la Confederación Hidrográfica del Segura pero esta reunión parece que no se produce y por lo tanto tampoco nos quieren dar cita.

Nosotros nos hemos puesto a disposición, le hemos dicho ya sea por la mañana por la tarde, aquí en Murcia en su despacho en Lorca, donde sea, la disposición de este Ayuntamiento y por parte de los agricultores es total, también se pidió la mediación a la Concejala del Partido Popular Maribel se lo di yo personalmente, no hace tanto estuvo el Consejero hablando de agua en la Sede del Partido Popular aquí en Alhama y si viene a la Sede del Partido Popular, creemos que por agravio tiene que venir. Estamos viviendo una situación extrema, mucha sequía con un trasvase cero, debido a

un memorando injusto que firmaron nuestros políticos y encima de todo la zona de La Costera que los recursos hídricos que tienen son los de la desaladora del Valentisco y los pozos y se le niega la mayor, además con denuncias que hace que se piense mucho a la hora de plantar o de llevar a cabo nuevas explotaciones agrícolas, una situación injusta y una situación que creemos que lo único que busca es enfrentar a los agricultores de Alhama y de otras poblaciones entre los que tienen concesiones del trasvase y de los que no tienen.

Nosotros no vamos a permitir esto y vamos a esas reuniones, vamos a invitar al Presidente de la Comunidad de Regantes ya estamos en contacto con ellos, esperando que nos den una fecha para una reunión y no vamos a permitir que se enfrenten regantes unos que tienen acceso al trasvase y otros que no lo tienen.

- Sobre la calle de las Escuelas, como es sabido en mayo de 2016 vino una propuesta para iniciar el expediente de expropiación de la calle de las Escuelas donde está ubicado el Centro de Educación Privado Concertado, en el que el Ayuntamiento está obligado a expropiar a un propietario que no estaba de acuerdo con lo que se le había ofrecido anteriormente por parte del Ayuntamiento, ya que una vez instalado ese Centro Educativo nosotros teníamos que obligar que se termine esa urbanización.

Era máximo también el interés del Concertado y era mucha la prisa que tenían para desarrollar esto, meses después se llegó a un acuerdo gracias al talante y negociación dirigida en este caso por el Alcalde y la anterior concejala de urbanismo, el Colegio Concertado la Sociedad llegó a un acuerdo económico para pagar al propietario que se negada a ceder esos terrenos.

Yo me puse en contacto con unos de los gestores de esta sociedad y me manifestó literalmente que no tenían peras y que no tenían intención de ejecutar durante este verano esta obra y por eso anuncio que estamos estudiando la posibilidad de una ejecución subsidiaria, es decir que se ejecute por parte del Ayuntamiento estas obras y por supuesto se repercutan los gastos administrativos y los gastos de la obra a la Sociedad mercantil que está obligada a realizar estas obras, y como digo ese es el objetivo si no en septiembre ya lógicamente no vamos a parar, aunque haya que hacer la obra en septiembre, octubre por los plazos de comunicación y demás esta obra iba a ir para adelante, porque consideramos que el Concertado ha faltado a su palabra, no sabemos por qué, al parecer por un tema económico pero a nosotros eso no es nuestro problema, nosotros tenemos que mirar por el bienestar de los vecinos y también por la seguridad de los niños.

Por lo tanto la intención de este Equipo de Gobierno es ejecutar subsidiariamente esas obras a la mayor brevedad posible.

A continuación interviene el Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

Voy a empezar por el final, la bancada del Partido Popular son Vds. unos verdaderos hipócritas, desde principio de año llevamos compartiendo con Vds.

información de lo que pasa en Policía, hemos convenido todos los Partidos Políticos de lo que pasa hoy en Policía ya pasaba hace 25 años. Les hemos ofrecido consenso para tratar los temas Vds. hoy hacen de portavoces hacen un flaco favor de estas Secciones Sindicales y no han hecho ni una sola propuesta de mejora en cada una de las reuniones que hemos tenido en las Comisiones Informativas para ver los temas de Policía ni una sola propuesta y por tanto entendemos que lógicamente estas Secciones Sindicales lógicamente van consiguiendo su propósito.

En un principio liarla como siempre han hecho y el segundo propósito romper el consenso que nosotros habíamos propuesto para que estos temas de policía se trataran en sede corporación no en sede de Equipo de Gobierno, porque ya me hubiese gustado a mí, no voy a ser yo el que tenga que decir quien es el portavoz para defender determinadas cuestiones, pero ya me gustaría a mí que eso que Vd. ha leído este informe de esas secciones sindicales lo hubiese leído su compañera del Partido Político que ha tenido las responsabilidades que yo tengo hoy en estos años anteriores.

Eso es así, por tanto no vamos a entrar en el juego, las cuestiones que tengamos que plantear las vamos a plantear en sede sindical en la Junta de Personal y todas las cuestiones por supuesto hasta de Policía también se tratarán. He dicho que han conseguido un objetivo es en este caso dividir a la Corporación y el otro objetivo que quieren conseguir es trabajar 100 horas menos conseguir el 7-7.

Hemos hablado ya por activa y pasiva con ellos les hemos dicho, os hemos mejorado las condiciones sobre todo económicas, logísticas, de material, hemos querido poner en valor el trabajo del cuerpo de policía y realmente hay policías, algunos de ellos, lo he dicho y lo seguiré manteniendo que están continuamente remando y poniendo palos en las ruedas para que no funcione esto y realmente es una pena, un ejemplo de ello es que este Equipo de Gobierno quiere mejorar esa imagen a través de los nuevos sistemas, como son las tecnologías de la información y crear una portavocía de Policía, han conseguido que uno de los portavoces dimita por estar presionado y realmente no lo entendemos, porque no es una cuestión directamente relacionada con el Equipo de Gobierno, es poner en valor el trabajo de la Policía, ordenarlo y trabajar pero realmente aquí me temo que algunos agentes y algunos sindicalistas priman sus intereses particulares por los generales, no paro de recibir vecinos, tenemos que defender a los vecinos y me cuentan barbaridades y cosas muy sencillas, si es que la multa posiblemente Concejal me la merezco pero es que el trato.

En la Ley lo primero que hicimos, hablamos con la Policía y es recordarles lo que queríamos pero eso lo hemos hecho nosotros y seguro que lo haría Vds. y lo harán los siguientes gobiernos, la ley pero no solamente la ley, el sentido común y la moral establece que un funcionario público tiene que tratar bien a los conciudadanos y en este caso está establecido en una ley del año 1986, en donde dice y repito, que los Agentes de Policía deben de tratar con esmero a las personas, con dependencia que tengan más razón o menos razón.

Insisto que todo ese tipo de cuestiones las vengo sufriendo yo en estos dos años las sufrió tu compañera en años anteriores, incluso algunas de ellas o gran parte de lo que estoy hablando, seguro que a Bartolomé le cuesta y por tanto no vamos a entrar en

este juego perverso en el que quieren introducirnos algunas secciones sindicales y algunos Agentes de Policía.

A continuación interviene la Sra. Martínez Martínez Concejala-Delegada de Festejos para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

Tengo el ruego de la Sra. Nieto Martínez que es por el tema de la música, es verdad que en algunas ocasiones ha habido algunos problemas, porque son grupos muy numerosos y cuesta un poco adaptar el tema de la microfonía a tanta cantidad de músicos diferentes.

Yo he estado también en la música de los jardines todos los días al igual que tú y también lo he podido observar. Lo hemos hablado ya con la empresa que es una empresa de bastante calidad, que ha realizado otros servicios al Ayuntamiento, va a estar este verano funcionando con el tema de la música en los jardines y la música joven, por lo tanto su contrato terminará una vez que finalicen esos programas de música en los jardines.

No entendemos que sea nefasta la función que están haciendo si no que puedan tener algún tipo de problemas al adaptarse a la microfonía, de hecho han prestado muy buena voluntad a la hora de realizar las pruebas de sonido antes de la hora que tenían establecida, precisamente para evitar esos problemas y para poder ajustar el equipo de sonido a las necesidades de cada grupo.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

- Aclarar a la Sra. Nieto Martínez que las Pedanías mías son las cinco Pedanías. Te explico el por qué se ha hecho este servicio de taxis, como ya sabéis esto no es nuevo, cuando llega el verano el Centro de Salud se queda mermado de los médicos que están dotados y en la época de vacaciones son los médicos los que tienen que cubrir las consultas, incluso a veces no solo de otro compañero hasta tres o cuatro compañeros, entonces no se pueden desplazar a las Pedanías.

Este verano después de distintas reuniones con la Coordinadora del Centro de Salud, se ha vuelto a comprobar que no se iba a poder prestar servicio en el Berro y a proposición del Pedáneo de el Berro, él hizo una propuesta al Equipo de Gobierno de poner este servicio de taxis y él se ofrecía que de los 900 euros que por indemnización recibe de este ayuntamiento anualmente destinarlos a este taxis, evidentemente nosotros como Equipo de Gobierno responsable eso no podemos admitir, inmediatamente estudiamos esta propuesta, yo hice la consulta al resto de pedáneos que tienen el servicio de médico, como es el Cañarico y La Costera y ellos me trasladaron que allí no existía esa necesidad y que no lo estimaban oportuno.

Una vez que comprobamos que solo era necesario para El Berro, a través también de la Concejala de Sanidad Mariola me dio con la Coordinadora del Centro de Salud le explicó la propuesta, la Coordinadora lo vio oportuno y aceptado y ella propuso los viernes con una hora fija reservarla para estos vecinos de El Berro que no tuvieran que pedir cita, si no ese día una hora creo que es de 11 a 12 o de 11:30 a 12:30 está reservada para estos vecinos.

Hablamos con los taxistas como hay una partida en el presupuesto para los taxis que era a demanda, podría dar cobertura a este servicio que va a ser lo que dura el verano hasta finales de agosto, que el importe económico va a ser reducido, hay un taxis a las 11:15 h. en El Berro para bajar a los vecinos que así lo estimen oportuno al Centro de Salud y esa ha sido la propuesta y se ha puesto en marcha inmediatamente, ya el viernes pasado se dio este servicio y el trato que recibieron en el Centro de Salud fue exquisito y se presto con total normalidad.

No se ha hecho en otros sitios porque los Pedáneos del Cañarico y La Costera que es donde hay centro de salud han estimado oportuno que no es necesario, pero si hiciera falta no lo dudes que nosotros lo haríamos extensivo a cualquier Pedanía, lo que nos gustaría es que la Comunidad Autónoma cubriera las bajas de estos médicos y que en el verano, sobre todo en los sitios en que la población aumenta como es El Berro que es un sitio turístico en el que en el verano crece la población, este servicio se prestara pero como de momento no se puede prestar y lo único que podemos hacer nosotros es poner este servicio a disposición de los vecinos.

A continuación interviene la Sra. Guevara Cava Concejal-Delegada de Educación y Sanidad para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

Con respecto a la pregunta que realizada la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes sobre los contratos de los Talleres, como bien ha indicado lo llevamos a través de la Concejalía de Cultura y Educación, al igual que cualquier otro contrato ahora mismo está siguiendo el proceso, siguiendo su curso legal se están redactando diferentes informes y en breve le llegará la invitación a las diferentes empresas y asociaciones para que puedan presentar sus proyectos.

A continuación interviene el Sr. López Robles Concejal-Delegado de Atención al Vecino y Calidad Urbana para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

En referencia a los aparcamientos para minusválidos, decir que hay muchos de los estacionamientos nuevos que hay lo he puesto en marcha a petición de los vecinos, que si hay algún vecino, que puede venir al Ayuntamiento todos los sábados de 10 a 13 horas de la mañana, de todas formas comunicar que en frente de CAJAMURCIA hay un aparcamiento de minusválido, está pendiente de hacer una especie de isleta para que puedan pasar cuando se bajen del vehículo, dejar un espacio para que se puedan bajar.

Hay uno que está establecido con una numeración fija, por una persona que tiene una discapacidad especial, podemos estudiar la posibilidad de poder poner otro más

A continuación interviene el Sr. Alcalde para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

- El Partido Popular me hacía un ruego, en relación a mi ausencia entre comillas en la presentación de la Vuelta Ciclista a España 2017 Alhama en ElPozo, indicarle que fui llamado unos días antes por ElPozo para poder asistir, no pude ir porque tenía una reunión como presidente de la Comisión de Transparencia en la Federación de Municipios, traslade también que había una invitación del Alcalde de Caravaca para asistir, no podía y en su representación su Concejal o Concejala de Cultura y en representación del Ayuntamiento de Alhama hubo tres Concejales del Equipo de Gobierno para escuchar las inquietudes y necesidades que pueda ver para que ese día como tal, el nombre de Alhama de Murcia, de la gestión de los servicios públicos y también del nombre de la empresa que patrocina el evento quede en el mejor lugar posible.

- A provecho la oportunidad de lanzar también un ruego al Grupo del Partido Popular, Partido Popular que ha sido el partido que ha gobernado este ayuntamiento durante los últimos dieciséis años hasta el 2015 desde 1.999 hasta el 2015 y seguro que volverá a ser el partido del gobierno en algún momento y a lo mejor algún concejal pueda estar en algún equipo de gobierno.

Que tengan presente que han sido partido de gobierno, que tengan presente que las bases que podamos sentar para solucionar problemas enquistados durante muchos años, si sentamos las bases posiblemente e incluso algunos de Vds. si son concejales y vuelven a estar en el equipo de gobierno podrán verse beneficiados de eso. Tengan altura de miras y piensen en el interés general y en el largo plazo de este ayuntamiento. Es un simple ruego con toda la educación y respeto y la consideración para que analicen lo que han hecho hoy o al juego que se han prestado y sobre todo les invitamos a que sigan jugando en las comisiones informativas, como hemos hecho en los últimos meses.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde antes de levantar la sesión, ofrece al público asistente la posibilidad de intervenir, con la única limitación de las normas de buena educación:

A continuación interviene el Sr. Alfonso Romero, yo soy uno de los primeros afectados por la Modificación del Plan Núm. 10. Punto 5º que acaban de aprobar Vds. para eso quería hacer dos preguntas: Una dirigida al Sr. Secretario de la Corporación y una al Concejal Sr. Caja García.

- La pregunta jurídica al Sr. Secretario; se ha aprobado la modificación del artículo 49 añadiendo un punto más con unas directrices en zona residencial aprobarla con 70 mil metros y en zona industrial con 50 mil metros, ¿esa es la única modificación que ha habido?, puedo yo pensar que eso puede estar en colisión con el propio artículo 54 del Plan General de Ordenación Urbana en el que en el punto 3º dice; que no se puede sectorizar, no se pueden hacer pequeños sectores, esta es la pregunta para el Sr. Secretario.

- Para el Sr. Caja García Concejal de Urbanismo; ya tanto que dice la verdad que siempre cogen y lo exponen todo al público, díganos por favor que es lo que tiene Vd. hablado con esa empresa fuerte que tenemos aquí en la localidad, que es lo que quiere hacer, ¿Díganos a todos los alhameños que lo sepamos?, y ¿como nos va a perjudicar al resto de pequeños que estamos alrededor?, porque hay un problema y va a ser un problema importante.

A continuación interviene el Sr. Secretario de la Corporación manifestando que ahora mismo no puedo pronunciarme obviamente sin hacer un estudio jurídico, en este caso le trasladaré directamente junto con Mariola y junto con Sonia nos reuniremos para comprobar a ver en que puede afectar el artículo 49 con el 54.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Urbanismo manifestando Alfonso gracias por la apreciación, en primer lugar invitarte a que hagas cuantas alegaciones consideres apreciaciones también. Decirte que están los técnicos a disposición de cualquier vecino para cualquiera aclaración o duda que se pueda presentar, y sobre el proyecto en concreto que presentas no está tan concretado como crees, pero si hay una manifestación de la empresa ElPozo Alimentación que tanto trabajo da a esta localidad de consolidar una ampliación importante, una inversión a corto, medio, largo plazo en esa zona, que es como digo Suelo Industrial y por lo tanto me niego hablar de perjudicados.

Perjudicado puede ser una persona que cuando se está en un suelo no sectorizado pasa a suelo sectorizado industrial y él no quiere estar ahí, o al revés una persona que está en un suelo no sectorizado y pasa a un sector como puede ser cuando se hicieron la redacción del Plan General y se vio envuelto en una macro urbanización no sectorizada una urbanización que pudiera ser Polaris u otras, en las que él no quería participar pero perjudicado con la aprobación del Plan General no se si en su día alegaste si es que estabas en suelo industrial y querías salirte, pero aquí no cambia nada lo único que se hace es favorecer el desarrollo de una forma diferente.

Pero decir y aclarar, ese desarrollo es ya posible dividiendo el sector en Unidad de Actuación con una preordenación y lo único que se hace es facilitar para que en ese sentido se vean los menos afectados posibles, y como he dicho antes pensando sobre todo en las zonas industriales, son muchas las viviendas consolidadas, muchos vecinos que viven y entendemos no tienen aspiraciones a corto plazo de desarrollar ese suelo y para intentar compensar esa desigualdad de personas que no quieren desarrollarse e industria que quiere seguir consolidando y agrandando sus instalaciones, reducir el

sector para si en ver de meter en este caso concreto a quince, veinte o cincuenta propietarios que haya en ese sector, solamente se ven perjudicados pero yo no diría perjudicados si no que pasa a un suelo a tener una finca rústica a ser un suelo industrial que también tiene más valor económico, pues van a ser menos los perjudicados.

No hay ningún cambio es un instrumento de gestión, es un tema técnico que se podía haber aplicado únicamente a un sector y lo que se hace por criterios técnicos una ver que se han estudiado diferentes planes y como digo con el beneplácito de los técnicos de la Comunidad Autónoma tanto a nivel político como a nivel técnico y jurídico, pues establecer unos criterios más genéricos del que puedan beneficiarse no solo una empresa o un sector, si no todos los sectores.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alfonso Romero indicando que no está de acuerdo con lo que está diciendo, porque se va a pasar de un urbanismo que vosotros decíais antes que era la carta, digamos gobiernos anteriores que habían hecho, ahora va a ser un urbanismo al gusto del usuario o del consumidor, en este caso por ejemplo, el sector que yo conozco, yo por ejemplo en mi zona lo que yo tengo es un bien de equipación es decir, estoy condenado de por sí por el Plan, o si o no, pero además se va a dar la circunstancia de que si, con esto que dejéis se pueda hacer 50 mil metros va a llegar esta empresa, va a querer urbanizar la parte todo el frontal de lo que es la carretera, lo que es la Avenida, va a querer trasladar, me lo imagino lo que quiere hacer, va a querer coger el camino que está justo con Dora, la antigua Dora, lo va a querer trasladar justo lo que es la rambla, va a querer urbanizar toda esa zona y todo lo que se queda ahora lo que es el bien de equipación, para ampliación del cementerio y para futuros jardines y demás.

Como queda esa zona y como queda toda la zona que queda por encima en cuanto a servicios generales y demás.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinticuatro horas y dieciocho minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.